

MTM/gtd

**Nº 05/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**Vicepresidentes:**

- 1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).  
2ª D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andaluista).

**Diputados:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
D. José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).  
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
D. José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).  
D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUIQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUIQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUIQ==</a> | <b>Página</b> | 1/98       |





## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

#### **PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.**

Conocidas por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

#### **PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEPURADOS POR SU CONDUCTA ANTERIOR AL 18 DE JULIO DE 1936.**

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Coordinación Política que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como la Ley de la Memoria Histórica, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, supuso un gran avance en el reconocimiento del derecho a la justicia de las víctimas.

Ley de Memoria Histórica y Democrática de la Junta de Andalucía, recientemente aprobada el 15 de marzo de 2017, establece el marco para la adopción de políticas públicas de reparación a las víctimas de la represión franquista y de recuperación de la memoria histórica en esa comunidad autónoma. El texto andaluz vincula la legitimidad de la recuperación de la memoria histórica con la Segunda República, como primera experiencia democrática de la España del siglo XX y antecedente en el que debería reconocerse el régimen actual. La ley responde a las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de memoria histórica y acata la legislación internacional en materia de derechos humanos.

El Pleno de esta Diputación de Cádiz, a propuesta del Grupo Socialista, aprobó el reconocimiento y rehabilitación de la Corporación Provincial de 1936 al cumplirse el 80º aniversario del golpe de estado que acabó con la II República Española y que supuso la represión más brutal contra los integrantes de la Corporación Provincial gaditana nacida de las elecciones de febrero de 1936.

Para conmemorar el 80º aniversario del golpe de estado de 1936 se desarrollaron, a través del Servicio Memoria Histórica y Democrática dependiente del Área de Coordinación Política, varios actos.

Este mes de abril al cumplirse 86 años de la proclamación de la II República se han celebrado diversos actos para recordar nuestra anterior etapa democrática:

-Martes día 18

Presentación de los libros “El botín de guerra en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de Ley de Responsabilidades Públicas 1936-1945”. coordinado por Fernando Martínez López, y “La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo”, coordinado por Fernando Martínez López y Leandro Álvarez Pey. Presentado por Diego Caro Cancela

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 2/98       |





-Jueves día 20

Presentación del libro "Que fuera mi tierra. Anuario 2015. Intervenciones en fosas comunes del franquismo en Andalucía", de Juan Miguel Baquero Zurita

Por otro lado, el Pleno de la Diputación Provincial aprobó el 9 de abril de 2008 una proposición conjunta de PSOE e IU retirando el nombramiento de Francisco Franco como presidente de honor de esta Corporación, anulando con ello el acuerdo del pleno del 11 de julio de 1945.

El mismo Pleno aprobó la rehabilitación de los funcionarios depurados y la colocación de una placa-homenaje a los funcionarios de la Diputación que fueron "sometidos a expedientes de depuración por su conducta anterior al 18 de julio de 1936", según consta en el oficio del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla del Archivo Provincial de la Diputación.

Como a día de hoy no se había llevado a cabo la colocación de la citada placa-homenaje, queremos dar cumplimiento a lo acordado por el pleno haciendo efectivo lo que allí se aprobó.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.**-En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de 9 de abril de 2008, proceder a la colocación de una placa en homenaje a los funcionarios de la Corporación Provincial sometidos a expediente de depuración por su conducta anterior al 18 de julio de 1936, conforme a la Resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, con el siguiente texto: "El Pleno de la Excm. Diputación de Cádiz acordó reconocer y rehabilitar a los funcionarios de esta Corporación Provincial que fueron depurados y, posteriormente, represaliados como consecuencia del golpe de Estado del 18 de julio de 1936 que puso fin a la legalidad democrática de la II República Española."

### **PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN POLÍTICA 2017.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Coordinación Política que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

La aplicación de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia, y la asignación equitativa de los recursos públicos, impuesta por los artículos 31.2 y 103.1 de la CE, implica, necesariamente, que la gestión de los mismos se lleve a cabo de una manera planificada.

Dicha necesidad de planificación, se establece de manera específica para las subvenciones en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y en los artículos 10 y siguientes de su reglamento de desarrollo, RD 887/2006, de 21 de julio, disposiciones que consideran que dicha necesidad de planificación deberá materializarse a través de los Planes Estratégicos de Subvenciones (en adelante PES), considerados como instrumentos de planificación de las políticas públicas que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La exigencia de establecer un Plan Estratégico de Subvenciones fue introducida por la Ley 38/2003, norma de carácter básico, que en su artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 3/98       |





plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto, responde, como hemos señalado, a la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

Más recientemente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

De acuerdo con lo anterior, los PES pretenden establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, todo ello con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Precisamente por ello, la Ley 38/2003, establece que los PES deben fijar un sistema de seguimiento y control, que permitan que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Sus principios, ámbito, contenido y seguimiento del PES aparecen regulados, fundamentalmente, por los artículos 10 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio.

Por último, el establecimiento de un PES enlaza directamente con la exigencia de una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, ya la Ley 28/2003 establecía en su exposición de motivos que uno de los principios que la inspiraba era, precisamente, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deben hacer públicas las subvenciones que concedan.

En esa misma línea, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en vigor para las EE.LL. desde el pasado 10 de diciembre de 2015, determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas, permitiendo dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Cádiz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Así pues, con las finalidades de establecer una adecuada planificación y de dotar de una mayor transparencia a la gestión de sus recursos públicos, el Área de Coordinación Política de la Diputación Provincial de Cádiz se dota del Plan Estratégico de Subvenciones adjunto, como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados, dentro de su ámbito de competencias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y artículos 10 y siguientes de

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 4/98       |





su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de Julio.

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de la Diputación **ACUERDA:**

**“Único: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Coordinación Política de esta Corporación”.**

**1.- ÁMBITO SUBJETIVO, TEMPORAL Y MATERIAL DEL PLAN:**

A.- **ÁMBITO SUBJETIVO:** El ámbito subjetivo de aplicación del presente PES lo constituye el Área de Coordinación Política de la Diputación Provincial de Cádiz. En consecuencia, como después se determinará, el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a las partidas del presupuesto de la Corporación de la mencionada Área.

El plan abarca todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado, y de los procedimientos de concesión y de gestión que en cada caso les sean de aplicación.

B.- **ÁMBITO TEMPORAL:** El presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2017.

Como consecuencia de lo anterior, con carácter general las actuaciones comprendidas en el presente plan tendrán siempre un plazo de desarrollo anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos establecidos por la normativa vigente.

C.- **ÁMBITO MATERIAL:** Tal y como se ha señalado, el presente PES abarca todas las subvenciones tramitadas por el Área de Coordinación Política de la Diputación Provincial de Cádiz, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y de gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en el ámbito del presente PES las transferencias o aportaciones consignadas en los presupuestos de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles ni organismos autónomos, cuyo importe, de 4.998.310 euros se hace constar, no obstante a efectos de una mayor transparencia.

**2.- COSTES, FINANCIACIÓN Y PLAZOS:**

El establecimiento efectivo de las subvenciones y de la cooperación previstas en este PES, requiere la consignación presupuestaria y la concesión de la correspondiente subvención, bien mediante la correspondiente convocatoria, bien, en los casos en que así se determina, mediante el acuerdo plenario o resolución que apruebe la concesión directa. Toda concesión quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las diferentes líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Corporación u otras administraciones y/o entidades, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Diputación.

La financiación de las subvenciones comprendidas en el presente PES se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a los capítulos IV y VII –transferencias corrientes y transferencias de capital- del Área de Coordinación Política de la Corporación, del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 5/98       |





Los costes y la financiación inicialmente previstos en los mencionados capítulos IV y VII del Área de Coordinación Política asciende a 5.517.810 euros. La concreción de previsiones de costes de cada línea de actuación, son las que se determinan en el anexo, detallado mas abajo, con las líneas sectoriales de actuación.

Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados de los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de objetivos, o la adecuación de los recursos invertidos u otros motivos debidamente justificados, quedando facultada la Delegación del Área de Coordinación Política de la Diputación para llevar a cabo las expresadas actualizaciones o modificaciones mediante resolución.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones comprendidas en el presente PES, el plazo de desarrollo de éstas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

### 3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte del Área de Coordinación Política de la Diputación Provincial de Cádiz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa en los casos previstos que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la Coordinación Política de los agentes que intervienen.
- h) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores de utilidad social y económica.

### 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS:

#### **A.- OBJETIVOS GENERALES:**

El Área Coordinación Política de la Diputación Provincial de Cádiz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 6/98       |





dentro del marco de sus competencias.

El presente plan estratégico de subvenciones se concibe con la finalidad de realizarse una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

A la vista de todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales, que constituyen sus ejes de actuación en esta materia:

1.- Dotar a la mencionada Área de la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social dentro de sus respectivas competencias.

2.- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes dentro de la expresada Área, que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones que se otorgan.

3.- Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

En definitiva, el presente PES pretende, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionales dentro de su ámbito material; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos públicos.

#### B.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

El Objetivo General a que se refiere el apartado A anterior, se concreta en los siguientes objetivos estratégicos:

1º.- Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, los instrumentos de participación ciudadana, como vehículo de actuación de la democracia participativa.

2º.- Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, la solidaridad internacional y la protección de colectivos en riesgo de exclusión social, promoviendo la participación de los ciudadanos en tales proyectos.

3º.- Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, la memoria histórica y democrática.

4º.- Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, los instrumentos de asociacionismo de consumo.

#### 5.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del presente PES son los que se determinan para cada una de las líneas de acción, que se incluyen en el Anexo detallado mas abajo.

#### 6.- MODALIDADES DE CONCESIÓN:

Las subvenciones encuadradas en este PES serán otorgadas:

- I. En régimen de concurrencia, sea esta o no competitiva, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (artículos 22.1 LGS y 7 de la OGS).
- II. Por concesión directa, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, de la que podrá hacerse uso en los siguientes casos [artículos 22.2 LGS y 8 OGS]:

a) Cuando estén consignadas nominativamente en el presupuesto definitivamente aprobado de la Diputación o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno. Normalmente se formalizará en un convenio.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 7/98       |





- b) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal.
- c) Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.
- d) El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Para la correcta tramitación de este último tipo de subvenciones se hará necesaria la presentación de un informe del órgano gestor competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Ambos procedimientos de concesión respetarán, lo que les fuere respectivamente aplicable, los principios establecidos en la cláusula tercera de este plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

#### 7.- LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción en las que se concreta el PES son las que se incluyen en el Anexo detallado mas abajo.

#### 8.- NATURALEZA JURÍDICA:

El presente PES tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias.

#### 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control de seguimiento del Plan, que será realizado por el área gestora, para lo cual se emitirá en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:
  - Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
  - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución.
  - Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
  - Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
  - Número de ciudadanos o entidades a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
  - Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de solicitantes anuales.
- Número de concesiones anuales.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 8/98       |







- Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- Grado de ejecución presupuestaria.
- Procedimientos de reintegro.
- Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

En las bases reguladoras o en la convocatoria se incorporarán aquellos indicadores de actividad o resultado que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos.

#### 10.- TRANSPARENCIA:

Todas las subvenciones comprendidas en el presente PES quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia legalmente establecidas, y en particular en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y en su reglamento de desarrollo, RD 887/2006; en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información de la Diputación de Cádiz.

#### ANEXO.- LÍNEAS DE ACCIÓN:

Los objetivos estratégicos del presente PES, se materializan a través de las siguientes líneas de actuación:

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.- FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, los instrumentos de participación ciudadana, como vehículo de actuación de la democracia participativa.

**CENTRO GESTOR:** Área de Coordinación Política.

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades locales, entidades de derecho público y entes asociativos sin ánimo de lucro y sus federaciones.

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** El objetivo estratégico previsto en esta línea, se materializará, preferentemente a través de las siguientes actuaciones materiales:

- a.- Realización de actividades encaminadas al fomento y la consolidación de la participación ciudadana.
- b.- Realización de actividades encaminadas al fomento, implantación y consolidación de los presupuestos participativos, como instrumento de democracia participativa.

**PLAZO :** Periodicidad anual.

**COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2017:** 36.000 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Capítulo IV, transferencias corrientes, del Servicio de Participación Ciudadana del Área de Coordinación Política de la Corporación, del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

**APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Será compatible con aportaciones y/o ayudas de otros entes públicos y/o privados.

**PLAN DE ACCIÓN:** Podrá llevarse a cabo a través de cualesquiera de las modalidades previstas en el apartado 6 del PES.

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 9/98       |





indirectamente, la solidaridad internacional, cooperación para el desarrollo y la protección de colectivos en riesgo de exclusión social, promoviendo la participación de los ciudadanos en tales proyectos.

CENTRO GESTOR: Área de Coordinación Política.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades locales, entidades de derecho público, asociaciones sin ánimo de lucro y sus federaciones, entes asociativos sin ánimo de lucro y sus federaciones, ONGDs.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: El objetivo estratégico previsto en esta línea, se materializará, preferentemente a través de las siguientes actuaciones materiales:

- a.- Programas de solidaridad internacional y atención a colectivos en riesgo de exclusión
- b.- Cooperación para el desarrollo.
- c.- Campañas de formación y de sensibilización.

PLAZO : Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2017: 409.500 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: Capítulos IV y VII, transferencias corrientes y transferencias de capital del Servicio de Cooperación Internacional del Área de Coordinación Política de la Corporación, del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Será compatible con aportaciones y/o ayudas de otros entes públicos y/o privados.

PLAN DE ACCIÓN: PLAN DE ACCIÓN: Podrá llevarse a cabo a través de cualesquiera de las modalidades previstas en el apartado 6 del PES.

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.- MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, la memoria histórica y democrática.

CENTRO GESTOR: Área de Coordinación Política.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades locales, entidades de derecho público y entes asociativos sin ánimo de lucro y sus federaciones.

PLAZO : Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2017: 45.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Capítulo IV, transferencias corrientes del Servicio de Memoria Histórica del Área de Coordinación Política de la Corporación, del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Será compatible con aportaciones y/o ayudas de otros entes públicos y/o privados.

PLAN DE ACCIÓN: PLAN DE ACCIÓN: Podrá llevarse a cabo a través de cualesquiera de las modalidades previstas en el apartado 6 del PES.

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE CONSUMO.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente, los instrumentos de asociacionismo de consumo.

CENTRO GESTOR: Áreas de Coordinación Política.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades locales, entidades de derecho público y entes asociativos sin ánimo de lucro y sus federaciones.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 10/98      |





PLAZO : Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2017: 29.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Capítulo IV, transferencias corrientes del Servicio de Consumo del Área de Coordinación Política de la Corporación, del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Será compatible con aportaciones y/o ayudas de otros entes públicos y/o privados.

PLAN DE ACCIÓN: Podrá llevarse a cabo a través de cualesquiera de las modalidades previstas en el apartado 6 del PES.”

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, PARA EL PERIODO 2017 A 2020.**

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Servicio de Sociedad de la Información y Administración Electrónica que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, suscribieron con fecha 2 de Diciembre de 2003, un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de constituir y garantizar el funcionamiento durante 36 meses de Centros Públicos de Acceso a Internet, Centros Guadalinfo.

La suscripción de dicho Convenio fue aprobado por la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de Noviembre de 2003 y posteriormente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de Noviembre de 2003.

Para el desarrollo del citado Convenio, se establecía la previsión de formalizar Convenios Específicos de Colaboración de ámbito provincial, en los que se recogieran las actuaciones específicas a ejecutar por cada una de las partes.


Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva Sociedad del Conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de nuestro entorno. La progresiva implantación de las TIC en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de sus ciudadanos y crea unas prometedoras expectativas de futuro.

La llamada brecha digital afecta a colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión y a comunidades situadas en entornos desfavorecidos. Las TICs son herramientas que crean soluciones reales a problemas reales y deben facilitar la integración de toda la ciudadanía. Todos los andaluces y andaluzas, sin exclusiones, deben ser conscientes de las ventajas del uso de las TICs, además deben sentirse respaldado/as durante el proceso de cambio.

Los proyectos tendrán por finalidad desarrollar una óptima instalación, gestión, dinamización, implementación y soporte de la “Red de Centros de Acceso Público a Internet de Andalucía (“Centros Guadalinfo”) en los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes, con criterios, herramientas, recursos, instrumentos y metodologías directamente alineados y en sintonía con las Líneas Estratégicas, Objetivos, Medidas e Indicadores de cumplimiento establecidos en los planes vigentes en materia de Sociedad de la Información.

En sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 14 de marzo de 2007, se acordó la entrada como entidad consorciada de la Diputación Provincial de Cádiz en

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 11/98      |





el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de la Sociedad de la Información y el conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", y la aprobación de los estatutos del mismo.

Dicho convenio se ha ido actualizando, siendo el último aprobado por el Consejo Rector del Consorcio "Fernando de los Ríos" en sesión celebrada el 1 de Octubre de 2013, abarcando el conjunto del Proyecto Guadalinfo en el periodo 2014-2016, aprobado por esta Diputación en la Sesión Ordinaria de su Pleno Corporativo celebrada el 29 de enero de 2014.

Como desarrollo de las estrategias anteriores, en la sesión del Consejo Rector del consorcio Fernando de los Ríos, celebrada el 16 de diciembre de 2016, se aprobaron las aportaciones de las entidades consorciadas, correspondiendo a la Diputación Provincial de Cádiz una aportación de 1.257.482,84 €, para gastos de dinamización y sostenimiento de la red para los cuatro ejercicios, y 511.708,76 € para gastos de estructura, con el siguiente desglose y aplicaciones presupuestarias:


| Ejercicio | Aplicación Presupuestaria        | Gastos Estructura          | Gastos Sostenimiento Red | Total                      |
|-----------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 2017      | 02/491TD/46707                   | 127.927,19 €               | 50.180,71 €              | 178.107,90 €               |
| 2018      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €    | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |
| 2019      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €    | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |
| 2020      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €    | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |

Estas cantidades serán satisfechas al Consorcio Fernando de los Ríos, según se establece en el Convenio Específico.

La Diputación Provincial de Cádiz aportará directamente a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que constan en el anexo al presente, las cantidades siguientes en concepto de Dinamización, que supone un 33 % del total para los Ayuntamientos y Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes, y un 18 % del total para los Ayuntamientos y ELAs de entre 10.001 y 20.000 habitantes, ya que la Junta de Andalucía aportará el restante, a través de la Orden de Incentivos del presente ejercicio. Esta aportación se formalizará mediante convenios, con cada uno de los Ayuntamientos y ELAs relacionados.

| Ejercicio | Aplicación Presupuestaria        | Gastos Dinamización         | Entidad               |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 2017      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
| 2018      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
| 2019      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 12/98      |





|      |                                  |                             |                       |
|------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 2020 | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
|------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|

Por todo ello, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. **Autorizar el incremento de los límites establecidos en el Art. 174, apartado 3, en virtud de lo dispuesto en el Art. 174 apartado 5 del Real Decreto 2/2004, en los términos expuestos en el informe de intervención.**
2. **Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan, para los ejercicios 2017 a 2020:**


| Ejercicio | Aplicación Presupuestaria        | Gastos Estructura          | Gastos Sostentamiento Red | Total                      |
|-----------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2017      | 02/491TD/46707                   | 127.927,19 €               | 50.180,71 €               | 178.107,90 €               |
| 2018      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €     | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |
| 2019      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €     | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |
| 2020      | 02/491TD/46707<br>02/491TD/76707 | 126.677,19 €<br>1.250,00 € | 50.180,71 €<br>0,00 €     | 176.857,90 €<br>1.250,00 € |

3. **Aprobar la suscripción del convenio entre la Diputación y el Consorcio "Fernando de los Ríos" para el periodo de vigencia 2017 a 2020.**
4. **Autorizar a la Presidenta de la Diputación de Cádiz para la firma del Convenio.**
5. **Autorizar el gasto plurianual para la puesta en marcha del programa y el gasto de dinamización, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se detallan, para los ejercicios 2017-2020:**

| Ejercicio | Aplicación Presupuestaria        | Gastos Dinamización         | Entidad               |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 2017      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
| 2018      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
| 2019      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |
| 2020      | 02/491TD/46200<br>02/491TD/46800 | 188.703,00 €<br>75.487,00 € | Ayuntamientos<br>ELAs |

6. **Aprobar la puesta en marcha de la línea de gasto del proyecto Guadalinfo para la dinamización de los centros, en los términos acordados en el marco presupuestario para los ejercicios 2017-2020, mediante la materialización de la suscripción de convenios entre la Diputación, los Ayuntamientos y las ELAS de menos de 20.000 habitantes que constan en el**

|                                |                                                                                                                                                   |        |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | Página | 13/98      |





**expediente, por las cantidades expresadas en el mismo conforme los modelos que se incluyen el anexo, previa tramitación del expediente.**

- 7. En los términos expuestos autorizar a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz para la firma de estos convenios.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "GUADALINFO" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL PERIODO 2017-2020.**

En Cádiz, a \_\_\_ de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación provincial de Cádiz, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.

De otra parte, el Sr. D. Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", en uso de las facultades delegadas por el Consejo Rector del Consorcio en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio de colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se establece la posibilidad de celebrar convenios administrativos entre las entidades que integran la administración local, y en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, y acuerdan la formalización el presente convenio interadministrativo, para el desarrollo de sus competencias propias, a cuyos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- La Constitución garantiza autonomía a la provincia para la gestión de sus intereses (art. 137 CE) sin precisar *"cuáles sean estos intereses ni cuál el haz mínimo de competencias que para atender a su gestión debe el legislador atribuir a la provincia"* (STC 32/1981). La *"concreta configuración institucional de la autonomía provincial corresponde al legislador"*, que *"debe especificar y graduar las competencias provinciales teniendo en cuenta la relación entre intereses locales y supralocales en los asuntos que conciernan a la comunidad provincial"* (STC 27/1987, de 2 de marzo,). Las competencias de la diputación serán, pues, las que decidan atribuirle el Estado y las Comunidades Autónomas, cada cual en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la garantía constitucional de la autonomía provincial (SSTC 214/1989 y 41/2016).

SEGUNDO: A este respecto, la doctrina constitucional ha precisado que las competencias instrumentales -aquellas que tienen al municipio por destinatario inmediato- entroncan directamente con la Constitución: *"el apoyo a los Municipios radicados en su ámbito territorial"* constituye el *"núcleo"* de la actividad de la provincia, *"en cuanto entidad local determinada por la agrupación de Municipios (art. 141.1 C.E)"* cuya autonomía presenta *"rasgos y perfiles específicos"* respecto de la municipal (STC 109/1998, de 21 de mayo). El art. 36.1 b) LBRL le atribuye como competencia propia *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión"*.

TERCERO.- A su vez, las tareas provinciales de cooperación con el municipio, lejos de

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==</a> | <b>Página</b> | 14/98      |





vulnerar la autonomía municipal, contribuyen a facilitar su desarrollo efectivo. En especial, las dirigidas a promover entre los ciudadanos un uso eficiente y sostenible de las TIC, dotando de contenido las competencias reconocidas a los municipios por la LRBRL (art. 25.2.º, "Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones") y la LAULA (art. 9.26 "Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías").

CUARTO.- Hay que tener en cuenta, además, que el art. 31.2 a) LRBRL dispone como fines propios y específicos de las diputaciones provinciales los de "garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales" y, de modo particular, el de "asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal". Por ello, lo que pretende el art. 36.1 g) LRBRL es dar efectividad a la prestación de unos servicios que exigen la aplicación de tecnología informática (en el caso de la administración electrónica) que los municipios de pequeña o mediana población (hasta 20.000 habitantes), pueden no estar en condiciones de asumir. En definitiva, se trata de que la diputación provincial cumpla su función institucional más característica prestando apoyo a estos municipios en las tareas que desempeñan relacionadas con la llamada administración electrónica.

QUINTO.- El Consorcio "Fernando de los Ríos", según declaran sus Estatutos fundacionales (art. 5), tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran (Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales) para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones conducentes al desarrollo eficiente y sostenible del uso de las tecnologías la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Para alcanzar sus fines, puede concertar con administraciones públicas, entes del sector público y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación provincial de Cádiz (en adelante "la Diputación") y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" (en adelante "el Consorcio"), para el sostenimiento y funcionamiento, durante cuatro años, de un centro "Guadalinfo" en cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz relacionados en el Anexo 1.

Los detalles técnicos, administrativos, operativos, o de cualquier otra índole, relativos al presente Convenio y no especificados en este documento serán analizados, establecidos y acordados en el seno de la "Comisión de Seguimiento" que se establece en la estipulación séptima.

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación y vigencia.

El ámbito de aplicación del presente convenio es el de los municipios de la provincia de Cádiz detallados en el Anexo 1 del mismo.

El plazo de vigencia del presente convenio será el comprendido entre su firma y el 31 de diciembre de 2020. No obstante, se admitirán los gastos efectuados a partir del 1 de enero del año 2017.

TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación provincial de Cádiz.

1. La Diputación se compromete a ejecutar en tiempo y forma el plan de transferencias financieras al Consorcio, según lo dispuesto en la estipulación quinta de este convenio,

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 15/98      |





y de acuerdo a los compromisos acordados por las entidades consorciadas en el ámbito del Consejo Rector del Consorcio.

2. La Diputación se compromete a colaborar y hacer aportaciones, individualmente o junto a otras entidades consorciadas, relativas al desarrollo estratégico del proyecto "Guadalinfo". Entre otras acciones, la Diputación podrá realizar aportaciones sobre la definición de objetivos estratégicos y operativos del proyecto, sobre las actividades y servicios que deban realizarse en la red de centros, sobre acciones de promoción y comunicación llevadas a cabo, así como acerca de cualquier otra cuestión que pueda ser relevante para el desarrollo del proyecto.
3. La Diputación se compromete a hacer efectiva, antes del día 30 de junio de cada ejercicio, su cuota como miembro del Consorcio destinada a cofinanciar los gastos de funcionamiento ordinario de esta entidad, en función del porcentaje de participación establecido en el artículo 2 de sus Estatutos. El importe de esta aportación será acordado por el Consejo Rector en el momento de la aprobación de los presupuestos anuales de la entidad.

CUARTA.- Compromisos que asume el Consorcio "Fernando de los Ríos".

1.- Serán obligaciones del Consorcio, en su condición de entidad beneficiaria, los recogidos en el artículo 14 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, en concreto:

- a. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b. Justificar ante la Diputación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d. Comunicar a la Diputación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.
- i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2.- El Consorcio se compromete adicionalmente a:

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 16/98      |







- a. Gestionar globalmente la red de centros "Guadalinfo" de la provincia de Cádiz, financiando su funcionamiento con los recursos económicos que, a través de subvenciones o cualquier otra vía legal, le otorguen la Consejería competente de la Junta de Andalucía, la Diputación provincial de Cádiz y el resto de sus entidades consorciadas.
- b. Realizar las funciones de despliegue, gestión, operación y prestación de servicios que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de los centros "Guadalinfo" de la provincia, singularmente las recogidas en el Anexo 2 de este convenio.
- c. Realizar las tareas de gestión, soporte, atención a los centros y cualesquiera otras de explotación técnica que lleven aparejado el establecimiento de "Acuerdos de nivel de servicio" (A.N.S.), los cuales serán elaborados y acordados en el ámbito de la "Comisión de seguimiento" que se establece en este convenio.
- d. Gestionar los recursos económicos asociados a este convenio y conseguir los fines propuestos. A tal efecto deberá llevar a cabo, fundamentalmente, las actuaciones mencionadas en el Anexo 2.
- e. Adoptar las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad respecto de cada fichero automatizado de datos de carácter personal creado como consecuencia de la ejecución del proyecto, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, y en las demás normas vigentes.
- f. Reportar regularmente a la Diputación de Cádiz y al resto de entidades consorciadas información sobre la evolución, desarrollo, impacto, gestión y resultados de las actuaciones a que se refiere este Convenio.

#### QUINTA.- Financiación.

Para dar cumplimiento al objeto del convenio, la Diputación autoriza un gasto plurianual por importe total de 200.722,84 euros, para el periodo 2017-2020, cuyo abono al Consorcio se distribuirá con cargo al siguiente detalle:

#### A) Transferencias al Consorcio destinadas al sostenimiento de la red de centros:


La Diputación realizará una aportación anual a los gastos necesarios para el funcionamiento de la red de centros, según lo previsto en el "Marco presupuestario Guadalinfo 2017-2020" aprobado por el Consejo Rector del Consorcio, en sesión de 16 de diciembre de 2016, de acuerdo a las siguientes anualidades:

| 2017        | 2018        | 2019        | 2020        |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 50.180,71 € | 50.180,71 € | 50.180,71 € | 50.180,71 € |

#### SEXTA.- Abono y justificación de gastos.

1. La Diputación transferirá anualmente al Consorcio los fondos señalados en el presente convenio antes del día 30 de septiembre de cada año.
2. La justificación de las subvenciones tendrá lugar de la siguiente forma: antes del día 30 de septiembre de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior.
3. La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa", adoptando la forma prevista

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 17/98      |





el artículo 74 del *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

4. Sólo podrán aceptarse con cargo a este convenio gastos originados a partir del 1 de enero de 2017. El período de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2020.
5. Los gastos efectuados de acuerdo con las actuaciones proyectadas habrán de ser conformes a la normativa autonómica, nacional y comunitaria aplicable.

**SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento del convenio**

Se creará una "Comisión de seguimiento" del presente convenio, constituida por dos representantes de la Diputación y dos representantes del Consorcio. Ambas entidades nombrarán a sus representantes y a sus sustitutos.

Las fases, contenidos y calendario detallado de desarrollo, despliegue, implantación, ejecución, gestión, soporte, explotación, promoción y evaluación de las actuaciones de este convenio serán objeto de análisis y decisión en el ámbito de esta "Comisión de seguimiento".

**OCTAVA.- Modificaciones del presente convenio.**

El presente Convenio podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes, conforme a la legislación administrativa que resulta de aplicación.

**NOVENA.- Régimen Jurídico.**

Al presente Convenio será de aplicación la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*, la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* y la restante legislación administrativa que resulte de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*.

**DÉCIMA.- Reintegro de la ayuda.**

Procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como en el caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención.

**UNDÉCIMA.- Información y publicidad.**

En todos los actos de difusión del proyecto, así como en toda la información y publicidad que se efectúe de las actividades llevadas a cabo en virtud del presente convenio, por iniciativa de cualquiera de las entidades intervinientes, deberá hacerse constar que las mismas se realizan en colaboración con la Consejería competente de la Junta de Andalucía y con la Diputación provincial de Cádiz.

Las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de su interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo serán resueltas por la Comisión de seguimiento, sin perjuicio de la competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo.

**DUODÉCIMA.- Causas de resolución y efectos de la misma.**

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo entre el Consorcio y la Diputación, o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, por causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el mismo, previa denuncia fehaciente y notificación e informe a la Comisión Ejecutiva del Consorcio, con un plazo de antelación de un mes.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 18/98      |





En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras distintas a la expiración de su plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas por cada una de las partes, de acuerdo con el régimen económico y jurídico previsto en el mismo.

DÉCIMO TERCERA.- Jurisdicción.

Las partes se someten a los juzgados y tribunales de Cádiz y a los superiores que le correspondan.


Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo en duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

#### ANEXO 1

#### LISTADO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

| Provincia | Municipio                | Línea      | Grupo 2016 |
|-----------|--------------------------|------------|------------|
| Cádiz     | Alcalá de los Gazules    | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Alcalá del Valle         | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Algar                    | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Algodonales              | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Benalup-Casas Viejas     | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Benaocaz                 | Guadalinfo | A          |
| Cádiz     | Bornos                   | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Bosque, El               | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Castellar de la Frontera | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Chipiona                 | Guadalinfo | C          |
| Cádiz     | Conil de la Frontera     | Guadalinfo | C          |
| Cádiz     | Espera                   | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Gastor, El               | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Grazalema                | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Jimena de la Frontera    | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Medina-Sidonia           | Guadalinfo | C          |
| Cádiz     | Olvera                   | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Paterna de Rivera        | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Prado del Rey            | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | Puerto Serrano           | Guadalinfo | B          |
| Cádiz     | San José del Valle       | Guadalinfo | B          |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 19/98      |





|       |                          |            |   |
|-------|--------------------------|------------|---|
| Cádiz | Setenil de las Bodegas   | Guadalinfo | B |
| Cádiz | Tarifa                   | Guadalinfo | C |
| Cádiz | Torre Alháuquime         | Guadalinfo | A |
| Cádiz | Trebujena                | Guadalinfo | B |
| Cádiz | Ubrique                  | Guadalinfo | C |
| Cádiz | Vejer de la Frontera     | Guadalinfo | C |
| Cádiz | Villaluenga del Rosario  | Guadalinfo | A |
| Cádiz | Villamartín              | Guadalinfo | C |
| Cádiz | Zahara                   | Guadalinfo | B |
| Cádiz | San Isidro del Guadalete | ELA        | A |
| Cádiz | Tahivilla                | ELA        | A |
| Cádiz | Zahara de los Atunes     | ELA        | B |
| Cádiz | Barca de la Florida, La  | ELA        | B |
| Cádiz | Estella del Marqués      | ELA        | B |
| Cádiz | Guadalcaçin              | ELA        | B |
| Cádiz | Nueva Jarilla            | ELA        | B |
| Cádiz | Torno, El                | ELA        | B |
| Cádiz | Torreçera                | ELA        | B |
| Cádiz | San Martín del Tesorillo | ELA        | B |
| Cádiz | Facinas                  | ELA        | B |

## ANEXO 2

### DETALLE DE OBLIGACIONES TÉCNICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"

Las actividades que el Consorcio llevará a cabo para la gestión de la red de centros Guadalinfo son las siguientes:

- 1.- Coordinación y gestión de la red de centros, velando de forma proactiva por el correcto funcionamiento de los mismos. Para ello pondrá a disposición del proyecto el personal técnico necesario para su mejor desarrollo.
- 2.- Coordinación, planificación, contratación y prestación efectiva del servicio de acceso a Internet en banda ancha en todos los centros de la Red.
- 3.- Soporte y mantenimiento, control de inventario y reparaciones de todo el equipamiento informático y TIC asignado a los centros de la Red.
- 4.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en producción, control de calidad, y prestación efectiva de los

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | <b>Página</b> | 20/98      |





servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, así como atención de incidencias del portal web Guadalinfo.es.

5.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, disposición de actualizaciones, migración, implantación, pruebas y testeos, instalación, distribución, control de calidad, de versiones, y prestación efectiva de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, atención de incidencias, etcétera, de las aplicaciones software que se usen a través del equipamiento TIC de la red de centros, abarcando como mínimo:

- a. Sistema Operativo Base
- b. Software de registro de indicadores estadísticos de uso de los centros
- c. Software de control
- d. Herramienta de gestión de la red de centros

6.- Coordinación, planificación, diseño, gestión de la contratación, adjudicación, despliegues, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en marcha, operación, explotación, control de calidad y prestación efectiva de los servicios de atención multicanal a todos los centros vía CAU / CRM.

7.- Coordinación, planificación, diseño, gestión, control del desarrollo y puesta en marcha, apoyo a la explotación, control de calidad e impacto de los servicios y actividades de la red de centros de acceso público a internet, especialmente las de índole formativa y dinamizadora del territorio andaluz en relación al impulso de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

8.- El Consorcio será responsable del diseño, gestión, apoyo a la implantación, soporte y evaluación continua de una carta de servicios y de un catálogo de formación.

9.- Acciones de promoción y difusión:

- a. Producción y actualización periódica, en su caso, de una Guía de Identidad del Proyecto en soportes multimedia.
- b. Planificación, gestión, organización y celebración de diversos eventos de promoción y difusión del proyecto.
- c. Gestión, organización y celebración de encuentros de dinamizadores.
- d. Diseño, gestión, suministro, distribución y envío a la red de centros de diverso material y elementos de promoción.

10.- Acciones de evaluación: se realizarán asimismo actuaciones de evaluación interna y externa del proyecto, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos y al impacto del programa en los colectivos preferentes.

### ANEXO 3

#### CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE SUBVENCIONES

##### A LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Las subvenciones concedidas a las entidades locales para la gestión del proyecto "Guadalinfo" estarán destinadas al pago de los salarios, seguros sociales y dietas de las personas dinamizadoras de los centros.

El importe de las subvenciones se determinará de acuerdo a los criterios fijados por el Consejo Rector del Consorcio, en sesión de 16 de diciembre de 2016, aplicando los siguientes módulos tipo:

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==</a> | <b>Página</b> | 21/98      |





### Tipología de los centros

Grupo A: municipios de menos de 1.000 habitantes

Grupo B: municipios de entre 1.001 y 10.000 habitantes

Grupo C: municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes

### Coste anual por módulo

|                            | Grupo A            | Grupo B            | Grupo C            |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Nóminas y seguros sociales | 13.488,00 €        | 21.582,00 €        | 21.582,00 €        |
| Dietas                     | 477,00 €           | 477,00 €           | 477,00 €           |
|                            | <b>13.965,00 €</b> | <b>22.059,00 €</b> | <b>22.059,00 €</b> |

### Distribución de la financiación por módulo

|                                             | Grupo A            | Grupo B            | Grupo C            |
|---------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Financiación Junta de Andalucía (66'66%)    | 9.310,00 €         | 14.706,00 €        | 7.908,00 €         |
| Financiación Diputación Provincial (33'34%) | 4.655,00 €         | 7.353,00 €         | 3.954,00 €         |
| Fondos propios                              | 0,00 €             | 0,00 €             | 10.197,00 €        |
|                                             | <b>13.965,00 €</b> | <b>22.059,00 €</b> | <b>22.059,00 €</b> |

### Aportación anual de la Diputación de Cádiz

|         | Núm. centros | Aportación Dipu. (33'34%) | Total              |
|---------|--------------|---------------------------|--------------------|
| Grupo A | 5            | 4.655 €                   | 23.275 €           |
| Grupo B | 29           | 7.353 €                   | 213.237 €          |
| Grupo C | 7            | 3.954 €                   | 27.678 €           |
|         | <b>41</b>    |                           | <b>264.190 €</b> „ |

### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2017 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

|                                |                                                                                                                                                   |        |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | Página | 22/98      |





**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuación que se indica en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 439.246,25 € en la aplicación presupuestaria cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dicha actuación cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a la aplicación presupuestaria que se señala.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuación de que se trata y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 439.246,25 €.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Diputación **ACUERDA**:

**ÚNICO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 439.246,25 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**


| <b>Modificación</b>             | <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Importe</b>     |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| <b>Créditos extraordinarios</b> | <b>05 171 76205</b>              | <b>300.000,00</b>  |
| <b>Créditos extraordinarios</b> | <b>05 1621E 76200</b>            | <b>139.246,25</b>  |
|                                 | <b>Total</b>                     | <b>439.246,25</b>  |
| <b>Financiados con:</b>         |                                  |                    |
| <b>Bajas por anulación</b>      | <b>06 241K 71000</b>             | <b>300.000,00</b>  |
| <b>Bajas por anulación</b>      | <b>05 342E 76200</b>             | <b>71.321,25</b>   |
| <b>Bajas por anulación</b>      | <b>05 933E 76200</b>             | <b>67.925,00</b>   |
|                                 | <b>Total</b>                     | <b>439.246,25"</b> |

**PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

La Comisión conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista y IULV-CA, y 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez ), adopta el siguiente **ACUERDO**:

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 23/98      |





"Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores del Patronato Provincial de Turismo y considerando lo dispuesto en los artículos 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y las Bases de Ejecución número 22, 23 y 24 del Presupuesto vigente.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Diputación **ACUERDA:**

**ÚNICO: Reconocer estas obligaciones para poder aplicarlo al presupuesto vigente en la partida apropiada para ello.**

| Fecha    | Nº factura    | Tercero                              | Concepto                                                   | Importe     | Aplicación Presupuestaria / Doc. anterior |
|----------|---------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|
| 31/05/14 | J-A-000035130 | Catering La Bungavilla, S.L.         | Servicio de restauración FamTrip Natalie Tours             | 312,50 €    | 220170000125                              |
| 02/01/15 | CS103         | Corporación de Medios de Cádiz, S.L. | Suscripción a la Voz de Cádiz del 02/01/2015 al 01/01/2016 | 452,02 €    | 08 430A<br>220.01<br>220170000179         |
| 31/01/16 | CS152         | Corporación de Medios de Cádiz, S.L. | Suscripción a la Voz de Cádiz del 02/01/2016 al 01/01/2017 | 375,30 €    | 08 430A<br>220.01<br>220170000180         |
|          |               |                                      |                                                            | 1.139,82 €" |                                           |

"

**PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 DEL IEDT.**


El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO:**

"El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, Organismo Autónomo Local de la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como objetivo prioritario lograr la reactivación económica, social y tecnológica de todos los municipios y territorios de la provincia, consolidándose como eje de coordinación e intermediación para la captación de recursos. La eficiencia del IEDT se basa en la concertación y descentralización, trabajando en cooperación con todas las demás administraciones, autónomas, nacionales y europeas, así como con los municipios, territorios y agentes económicos y sociales de la provincia de Cádiz.

La Fundación INCYDE, tras presentarse a la Convocatoria 2017 de Andalucía de "FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES" (PF0117), recibe resolución positiva de concesión de ayuda como beneficiaria para la realización de acciones de apoyo al emprendimiento dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, cuyo objetivo es no sólo impulsar iniciativas empresariales que alcancen su

|                                |                                                                                                                                                   |        |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | Página | 24/98      |







consolidación y sostenibilidad sino, como objetivo fundamental del proyecto, la generación de empleo, impulsando la iniciativa emprendedora y el aprovechamiento de las oportunidades económicas existentes en nuestra provincia.

La Ayuda que INCYDE va a destinar en la Provincia de Cádiz para el desarrollo de Programas de Formación con el objetivo mencionado, asciende a la suma de 700.000,00 €, de los cuales el 80% es cofinanciado por el FSE.

La Fundación INCYDE realizó ante este IEDT una propuesta para la realización de actuaciones formativas en nuestra provincia en el seno del Programa de autoempleo y consolidación empresarial, del que son beneficiarios, y una vez estudiada la misma, mediante Informe de la Administración del IEDT, se encomienda al Servicio de Desarrollo Socioeconómico y Empresarial la realización de los trámites administrativos pertinentes para posibilitar la participación del IEDT en el PROYECTO DE GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ BAJO LA CONVOCATORIA PF0117 "FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES.

Es de interés del IEDT, por su repercusión en la generación de empleo y el fomento del desarrollo socioeconómico de la provincia, iniciar los trámites necesarios para la concesión de una subvención nominativa que proporcione a INCYDE el 20% de cofinanciación, CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€), haciendo participe al IEDT en el desarrollo de dichos programas y contribuyendo de este modo a conseguir incrementar considerablemente el impacto positivo en materia de Desarrollo Socioeconómico y Empresarial dentro de la Provincia de Cádiz. Todo ello vendrá convenientemente regulado mediante la realización de un convenio entre el IEDT y la Fundación INCYDE.

La propuesta que se presenta a este Pleno de la Corporación Provincial pretende recoger un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y que consiste en conceder a INCYDE una subvención nominativa para el desarrollo de Programas de Formación para el Autoempleo y la Consolidación Empresarial en la Provincia de Cádiz, el cual se encuentra enmarcado dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, en su objetivo específico 8.3.1- "Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenible creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación", dicho programa es cofinanciado en un 80% por el FSE.


Para hacer posible esta aportación por parte del IEDT es necesario que crear y dotar de crédito a la aplicación presupuestaria 06 241AB 48215, al objeto de incluir en el Presupuesto de 2017 crédito suficiente para conceder una subvención nominativa destinada a un gasto específico y determinado para el que el crédito existente es inexistente en 140.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, la Diputación provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de presupuestaria, número 04/2017 del Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación de Cádiz, previamente sometido y aprobado de forma provisional por Consejo Rector del IEDT, de fecha 7 de abril del año en curso, consistente en un Crédito Extraordinario para la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:**

| Aplicación presupuestaria a crear | Concepto                                                                                                                               | Importe      |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 06 241AB 48215                    | Programas de Formación para el Autoempleo y la Consolidación Empresarial en la Provincia de Cádiz. SUBV.NOM. Instituto Cameral para la | 140.000,00 € |

|                                |                                                                                                                                                   |        |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | Página | 25/98      |





|              |                                                                               |                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|              | <b>Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE).</b><br><b>CIF: G82639352</b> |                     |
| <b>TOTAL</b> |                                                                               | <b>140.000,00 €</b> |

**Dicho crédito extraordinario se financiará con bajas de créditos de gastos de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, puesto que las dotaciones de los créditos asignados en las aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, se estiman reducibles sin merma en el servicio.**

| <b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS PARA SU BAJA</b> |              |              |                                                                    |                           |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Org.</b>                                                 | <b>Pro.</b>  | <b>Eco.</b>  | <b>Descripción</b>                                                 | <b>Créditos Iniciales</b> |
| <b>6</b>                                                    | <b>241AH</b> | <b>46201</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORR. OO.AA. ADMINISTRATIVO DE AYUNTAMIENTOS</b> | <b>121.707,40 €</b>       |
| <b>6</b>                                                    | <b>241AH</b> | <b>46200</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORR. A AYUNTAMIENTOS</b>                        | <b>18.292,60 €</b>        |
| <b>TOTAL</b>                                                |              |              |                                                                    | <b>140.000,00 €</b>       |

**Segundo.- Una vez cumplimentado el trámite contenido en el punto segundo de esta propuesta, exponer este expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días contados a partir del siguiente a su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**


**PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017 DEL IEDT.**

La Comisión conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (30 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez ), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores y considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 22 del Presupuesto vigente, una vez aprobado el presente expediente provisionalmente por el Consejo Rector del IEDT con fecha 7 de abril de 2017.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 26/98      |





En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**ÚNICO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2017 del IEDT y reconocer esta obligación para poder aplicarlo al Presupuesto vigente en la partida apropiada para ello.**

| Fecha Fact. | Nº Factura     | Importe | Nombre                              | Texto Explicativo                     | Aplicación Presupuestaria |
|-------------|----------------|---------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| 28/10/15    | 60-J555-002257 | 407,18  | TELEFONICA ESPAÑA, SAU              | FACTURACION PERSONALIZADA             | 06 241AA 22200            |
| 29/07/16    | CO/001544      | 66,62   | SERVICIOS DE OFICINA DE CADIZ, S.L. | FACT. CONSUMO DE COPIAS E IMPRESIONES | 06 241AA 22000            |
| 16/12/15    | CO/002465      | 149,65  | SERVICIOS DE OFICINA DE CADIZ, S.L. | FACT. CONSUMO DE COPIAS E IMPRESIONES | 06 241AA 22000"           |

"

**PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.-**Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indica en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 1.492.002,93 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone, visto el informe emitido por la Intervención que se incorpora al expediente, donde se concluye que la aportación necesaria es de 582.010,96 €, en lugar del importe propuesto por el área.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dicha actuación cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a la aplicación presupuestaria que se señala.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuación de que se trata y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 582.010,96 €.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**ÚNICO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 582.010,96 € financiándose dichas**

|                                |                                                                                                                                                     |        |            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscpHvUuIQ==                                                                                                                           | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                    |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuIQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuIQ==</a> | Página | 27/98      |





**modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

| <b>Modificación</b>      | <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Importe</b>    |
|--------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Créditos extraordinarios | 06 1532L 76200                   | 323.384,46        |
| Créditos extraordinarios | 06 422LA 76200                   | 20.087,28         |
| Créditos extraordinarios | 06 4312L 76200                   | 19.232,25         |
| Créditos extraordinarios | 06 432LA 76200                   | 16.352,23         |
| Créditos extraordinarios | 06 452LA 76200                   | 4.966,94          |
| Créditos extraordinarios | 06 170LA 46200                   | 66.990,77         |
| Créditos extraordinarios | 06 231LA 46200                   | 39.395,27         |
| Créditos extraordinarios | 06 334LA 46200                   | 18.062,82         |
| Créditos extraordinarios | 06 337LA 46200                   | 7.995,66          |
| Créditos extraordinarios | 06 341LA 46200                   | 6.037,92          |
| Créditos extraordinarios | 06 342LA 46200                   | 59.505,36         |
|                          | <b>Total</b>                     | <b>582.010,96</b> |

| <b>Financiado con:</b> |                |                     |
|------------------------|----------------|---------------------|
| Bajas por anulación    | 06 323LA 76200 | 16.524,11           |
| Bajas por anulación    | 06 341LA 76200 | 265.456,71          |
| Bajas por anulación    | 06 933LA 76200 | 264.491,33          |
| Bajas por anulación    | 06 433LA 41000 | 33.201,20           |
| Bajas por anulación    | 06 925LA 46200 | 2.337,61            |
|                        | <b>Total</b>   | <b>582.010,96''</b> |

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PUNTO 10º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONVOCATORIA 2017.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo Sostenible que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.


**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, se dirige preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, conforme a lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley de Bases del Régimen Local. Por su parte, el artículo 36.2 b) de esta misma Ley, dice que la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal. Con esta finalidad, las Diputaciones pueden establecer mecanismos de colaboración con las entidades locales, con cargo a sus fondos propios, para garantizar la prestación y el mantenimiento de los servicios municipales.

Muchos municipios de la provincia pueden tener, en ocasiones, ciertas carencias de medios personales y materiales para dar cumplimiento a las exigencias normativas en materia de medio ambiente dentro del ámbito local.

Durante los años 2006 a 2011 se desarrolló por parte de esta Diputación Provincial el Plan de Mejoras y Embellecimiento de Entornos Urbanos, un instrumento que llevaba a cabo la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos de carácter medioambiental en los municipios gaditanos menores de 50.000 habitantes y en las Entidades Locales

|                                       |                                                                                                                                                     |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                    |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 28/98      |





Autónomas (ELAs).

El pasado año 2016, mediante acuerdo plenario del 20 de julio de 2016 se aprobó la primera convocatoria del *Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz*, cuyo fin era recuperar la filosofía de ese Plan de Mejoras aunque de una manera algo más modesta debido al presupuesto disponible. A través de este Programa, los municipios menores de 25.000 habitantes y las ELAs de la Provincia recibieron una ayuda de 8.500€ cada uno para la adquisición de equipamientos que contribuyeran a la mejora de los espacios públicos de los pueblos y, por ende, a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

Tras la buena acogida de este Programa de cooperación municipal, para esta anualidad 2017 el Programa ha sido mejorado en dos aspectos. En primer lugar se ha incrementado su presupuesto por lo que la ayuda a cada entidad local será mayor. Y en segundo lugar, tal y como se acordó en el mismo pleno en el que se aprobó el Programa el año pasado, se ha ampliado la asistencia económica a los municipios menores de 50.000 habitantes, además de las ELAs.

Por todo ello, el *Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz*, en su anualidad 2017, recoge como forma de colaboración con las entidades locales la dotación económica de 14.000€ (IVA incluido) a cada municipio menor de 50.000 habitantes y a las ELAs para:

- la adquisición de elementos y equipamientos que contribuyan al efectivo cumplimiento por parte de los municipios de la provincia de sus competencias en relación con el Medio Ambiente.
- el desarrollo de labores de adecentamiento, limpieza y mejora medioambiental de algún espacio público del núcleo urbano o de sus alrededores para su uso público.

Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias deberán promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Dentro de estas competencias y en relación a aspectos medioambientales, atenderán, entre otras, al ejercicio de las siguientes:


- Creación, mejora y mantenimiento de parques, jardines, playas y espacios públicos.
- Conservación y puesta en valor de caminos y vías rurales.
- Recogida de residuos.
- Limpieza viaria.
- Limpieza y mantenimiento de los accesos a los núcleos de población.
- Fomento de una movilidad urbana sostenible.

Por todo lo expuesto, es por lo que se impulsa este *Programa para la Mejora de Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz* en su convocatoria 2017.

El presupuesto total del *Programa* asciende a la cantidad de 658.000 €, recogido en el proyecto de gasto 2017/4/PURB/888. Los gastos derivados de este Programa en su convocatoria 2016 serán imputados a las partidas presupuestarias:

- 2017/03/133/762: Ordenación el tráfico y del estacionamiento en municipios
- 2017/03/134/762: Movilidad urbana en municipios
- 2017/03/160/762: Alcantarillado en municipios
- 2017/03/1621/762: Recogida de residuos en municipios
- 2017/03/1622/762: Gestión de residuos en municipios
- 2017/03/1623/762: Tratamiento de residuos en municipios
- 2017/03/163/762: Limpieza viaria en municipios
- 2017/03/171/762: Parques y jardines en municipios
- 2017/03/454/762: Caminos vecinales en municipios

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | <b>Página</b> | 29/98      |





- 
- 2017/03/133/768: Ordenación del tráfico y del estacionamiento en ELAs
- 2017/03/134/768: Movilidad urbana en ELAs
- 2017/03/160/768: Alcantarillado en ELAs
- 2017/03/1621/768: Recogida de residuos en ELAs
- 2017/03/1622/768: Gestión de residuos en ELAs
- 2017/03/163/768: Limpieza viaria en ELAs
- 2017/03/165/768: Alumbrado público en ELAs
- 2017/03/171/768: Parques y jardines en ELAs
- 2017/03/454/768: Caminos vecinales en ELAs

Este Programa se concibe como un Programa de Cooperación Municipal y su procedimiento se entiende como una "Asistencia Económica de la Provincia al Municipio", tal y como recoge el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), quedando excluida su regulación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (disposición adicional octava de dicha Ley).

Según establece el citado Artículo 13, el Programa ha sido diseñado teniendo en cuenta las necesidades planteadas por los propios municipios y ELAs en la fase de consulta y de presentación de solicitudes.

Con toda esa información recabada se elabora finalmente el *Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz*.

La puesta en marcha de este Programa requiere de su aprobación definitiva por el órgano competente de la Corporación Provincial y la posterior firma de Convenios Específicos con cada una de las entidades locales.

Por todo lo expuesto, la Diputación provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar definitivamente el Programa para la Mejora de Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz en su convocatoria 2017.**

**SEGUNDO: Facultar a la Presidencia para cuantos actos sean necesarios en relación al Programa citado y para la firma de los Convenios en los que se instrumenten las ayudas concedidas.**

**TERCERO: Dar publicidad del mismo a través de la web de la Diputación de Cádiz, así como en el BOP".**

### ANEXO III. MODELO DE CONVENIO CON ENTIDADES LOCALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

NOMBRE DEL MUNICIPIO / ELA


En Cádiz, a... de... de 2017

De una parte, D<sup>a</sup> Irene García Macías como Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de la misma, con domicilio social en Cádiz, Plaza España, s/n, con Código Postal 11.071 y CIF P-1.100.000-G.

Y de otra parte, D. \_\_\_\_\_, como alcalde de \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, actúan en el ejercicio de las competencias

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 30/98      |





que respectivamente tienen atribuidas.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,

#### EXPONEN

PRIMERO.- Que la Diputación de Cádiz, en función de las atribuciones que les viene conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre sus competencias se encuentran las de coordinar la prestación de determinados servicios y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en ese ámbito, además del fomento de los intereses peculiares de la Provincia, según se prevé en el artículo 26.2 y 36.1 de la mencionada Ley Básica.

SEGUNDO.-Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, entre los fines y principios de la misma se encuentran:

a) "Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto para mejorar la calidad de vida, mediante la utilización de los instrumentos necesarios de prevención, evaluación y control integrados de la contaminación."

c) "Promover el desarrollo y potenciar la utilización por el sector industrial y la sociedad en general de los instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental".

TERCERO.- Que la Diputación de Cádiz, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. De igual modo, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que "las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en ... b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales", desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

CUARTO.- Que la Diputación de Cádiz, a través de su Área de Desarrollo Sostenible, persigue promover un desarrollo consciente y respetuoso entre todos sus pueblos y ciudades, utilizando de una manera eficiente los recursos naturales y aprovechando las oportunidades de desarrollo económico y social que éstos generan.

QUINTO.- Que son competencias de los municipios las correspondientes a urbanismo y medio ambiente, así como las de infraestructura viaria, tráfico y movilidad, recogida de residuos y limpieza viaria según lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la LRBRL.

SEXTO.- Que la Excm. Diputación de Cádiz ha aprobado este año el Programa de cooperación para la mejora de los equipamiento de desarrollo sostenible de los municipios menores de 50.000 habitantes y las ELAs de la Provincia, según acuerdo de \_\_\_\_\_, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de \_\_\_\_\_. Dentro de la convocatoria de este Programa, se ha solicitado por este Municipio/ELA la colaboración para la adquisición de los equipamientos que más adelante se detallan.

SÉPTIMO.- Que el presente convenio de colaboración se firma de acuerdo con lo previsto en el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 31/98      |





*régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.*

En virtud de lo anterior,

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es regular la participación de este Municipio / ELA en el Programa de cooperación para la mejora de los equipamiento de desarrollo sostenible, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

##### SEGUNDA.- Fines del Convenio.

El objetivo del presente Convenio es contribuir a la mejora estética, la seguridad, la funcionalidad y embellecimiento de las localidades de la provincia dentro de un marco que fomente y garantice el desarrollo sostenible de las mismas y mejore su calidad ambiental.

##### TERCERA.- Desarrollo.

Por parte del Municipio / ELA se procederá la adquisición de suministros, equipos y/o elementos, así como a la puesta en marcha de pequeñas actuaciones de adecentamiento o mejora de espacios públicos del núcleo urbano o alrededores para:

- Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
- Mejora de la movilidad urbana sostenible.
- Alcantarillado
- Recogida, gestión y tratamiento de residuos
- Limpieza viaria
- Parques y jardines
- Caminos rurales
- Alumbrado público.

Por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz se procederá a aportar la cantidad económica de 14.000 euros (IVA incluido) destinada a la adquisición de dichos bienes o a las tareas de mejora de espacios públicos. En caso de que los bienes adquiridos superasen esa cantidad, el exceso sobre la cantidad señalada corresponderá íntegramente al Municipio / ELA.

##### CUARTA.- Obligaciones de las partes

La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a financiar hasta 14.000 € para la adquisición de los elementos o las labores de limpieza y mejora de espacios públicos.

El Municipio / ELA se compromete a:

- Adquirir dichos elementos conforme a las garantías y requisitos establecidos por la normativa de contratación.
- Instalar o poner en uso los mismos en espacios públicos de su localidad, y mantenerlos en condiciones idóneas, tanto técnicas, como de ornato y limpieza.
- En el caso de haber solicitado la ayuda para el adecentamiento, limpieza y mejora de un espacio público, llevar a cabo dichas labores con personal propio o mediante contratación externa.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 32/98      |







·Remitir una memoria final a la Diputación de Cádiz de las actuaciones desarrolladas, así como proceder a la justificación del gasto efectuado conforme a la normativa vigente. Esta justificación se deberá efectuar en los términos previstos en la legislación vigente, y en particular según lo dispuesto en el mismo Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz.

En el caso de que las cantidades justificadas por el Municipio/ELA fuera inferiores al importe que a través del presente Convenio se obliga a aportar la Excm. Diputación de Cádiz, la cantidad se disminuirá en proporción a la baja producida.

En relación con los derechos y obligaciones de ambas partes, se estará a lo dispuesto en el Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz en su convocatoria para el año 2017, que resulta de aplicación prioritaria.

QUINTA.- Régimen Jurídico.

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo previsto en el artículo 4.1.c):

*1. "Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas:*

*c) Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley".*

Será de aplicación, en lo no previsto en este Convenio, las disposiciones relativas a Convenios Administrativos de Colaboración y demás que pudieran resultar de aplicación, previstas en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presente Convenio resulta de la tramitación del *Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz*. Las ayudas previstas en el presente Programa se regularán por lo previsto en el mismo, no siendo de aplicación prioritaria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo señalado en su Disposición Adicional Octava, donde se dispone que *"las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley"*.

La relación jurídica derivada del presente Convenio se regirá por las disposiciones del Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz en su convocatoria para el año 2017.

SEXTA.- Duración del Convenio y plazo de ejecución de la actuación.

El presente Convenio se realiza con carácter puntual, debiendo estar finalizada la adquisición e instalación de los equipamientos y las labores de adcentamiento y mejora, y presentada la justificación del gasto antes del 31 de octubre de 2017. Una vez comprobada la correcta justificación del gasto, se procederá al abono de la cuantía correspondiente.

SÉPTIMA.- Causas de resolución.

Este acuerdo podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes.

OCTAVA.- Imagen corporativa.

La adquisición de elementos en los que sea habitual la impresión o xerigrafía de logotipos o

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 33/98      |





imagen corporativa (contenedores, paneles informativos) se incluirán la imagen de la entidad local correspondiente, así como la imagen de la Diputación Provincial.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio Específico de Colaboración por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el día de la fecha y lugar indicados al inicio."

**PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR."**

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo Sostenible que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"La actual política europea y el marco estatal y autonómico en materia de residuos han dejado a la *planificación provincial y andaluza* totalmente obsoletas, por lo que hay que reconducir la actual gestión que se realiza en Andalucía y en la provincia hacia un modelo de economía circular, crecimiento sostenible, lucha contra el cambio climático y equidad social. Este nuevo modelo va a requerir un gran esfuerzo, así como la colaboración de todas las administraciones y agentes implicados, de tal forma que se consiga un cambio en el actual modelo de gestión de residuos de Andalucía y, por tanto, de la provincia de Cádiz.

Los residuos se han convertido en una de las prioridades en relación con el desafío de la Acción Climática, ya que representan unas pérdidas enormes de recursos en forma de materiales y energía. Según informe de la Comunidad Europea, este año pasado se han consumido en Europa 16 toneladas de recursos/persona, de los cuales 6 toneladas se convierten en residuos. En este contexto, no debe sorprender que, según los datos más recientes disponibles de Eurostat, los residuos totales generados por todas las actividades económicas y los hogares de la UE-28 ascendía a 2.598 Mt en 2014, que es la mayor cantidad jamás registrada

Teniendo en cuenta que, hoy en día estamos consumiendo dos tercios de todos los alimentos producidos cada año, lo que significa que el tercio perdido (alrededor de 1.300 millones de toneladas por valor de casi 1 Trillón de €), se está desperdiciando debido a las malas prácticas a distintos niveles, la magnitud del problema no puede ser obviada por más tiempo.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (SDG # 12: Consumo Producción), si la población mundial alcanza los 9.600 millones en 2050, será necesario el equivalente a casi tres planetas para mantener los estilos de vida actuales.

Esto conduce a la necesidad urgente de garantizar unos patrones de consumo y producción sostenibles, mediante el fomento de la eficiencia de los recursos y de la energía, la implantación de infraestructuras sostenibles, proporcionando acceso a servicios básicos y garantizando el empleo (verde), para aumentar el bienestar de la población y proteger el medio ambiente. Como base para esta renovación profunda, es fundamental cambiar los modelos económicos lineales tradicionales (fabricar, usar y tirar) por modelos circulares mucho más sostenibles de producción, consumo y gestión, que nos permitan cerrar el círculo y recuperar los recursos que entraron en el sistema, y no fueron completamente explotados y terminaron siendo mal tratados como "residuos".

Todavía hay una oportunidad de volver a inyectarlos en la economía y utilizarlos de nuevo, lo que contribuiría a proteger el medio ambiente y reducir la necesidad de importar materias primas de fuera de Europa, al tiempo que generan crecimiento y empleos verdes. Una economía circular no sólo implica un uso más eficiente de los recursos, sino una amplia gama de oportunidades para nuevos modelos empresariales más eficientes. La clave del éxito es

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 34/98      |





encontrar un nuevo camino, que alivie la carga de los recursos finitos, manteniéndolos en juego durante el mayor tiempo posible e incluya los que actualmente quedan atrás/excluidos para el mercado.

Así, aprovechando el impulso creado para apoyar la transición hacia una economía más circular la Unión Europea ha adaptado el paquete de la Economía Circular (EC 02/12/2015), reconociendo el importante papel de estilos de vida, consumos y patrones de producción sostenibles para abordar el cambio climático, mediante la minimización en la generación de residuos y la gestión eficaz de los residuos, aplicando el concepto multi-R en un contexto de economía circular, según el cual los productos son pensados , diseñados y fabricados teniendo en cuenta toda su vida útil: Repensar, Rediseñar, Re-fabricar, Reparar, Redistribuir, Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar (energía) y para impulsar el empleo verde y el espíritu empresarial con estas nuevas posibilidades de mercado que se abren, contribuyendo al desarrollo económico.

Por otro lado, en septiembre de 2015, en el contexto de 21 Conferencia de las Partes de París de la Convención sobre Cambio Climático, la ciudad de París hizo un "llamamiento a las ciudades europeas en favor de una Economía Circular". Dicho llamamiento fue secundado por ciudades como Ámsterdam, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

El pasado 15 de marzo se celebró en Sevilla una jornada sobre economía circular que contó con representantes de 60 ciudades españolas. En dicha jornada se aprobó la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", a la cual se adhirieron 57 municipios europeos, la mayoría españoles. Esta declaración responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para poder desarrollar este nuevo económico de desarrollo.

En esta jornada se acordó remitir a la Junta de Gobierno de la FEMP la Declaración para que sea suscrita por los municipios españoles y europeos en sus respectivos plenos y de esta forma impulsar un debate para favorecer este nuevo modelo económico en el que las Entidades Locales deben jugar un papel esencial.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 24 de marzo de 2017, acordó difundir la Declaración de Sevilla a todas las Entidades Locales españolas para que sean debatidas y aprobadas en sus Plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, para su traslado a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento.

#### COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales de la provincia en lo referente a la promoción, defensa y protección del medio ambiente, de conformidad con la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, la Diputación de Cádiz participa en el proyecto de "*Economía Circular Sierra de Cádiz*", liderado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

El proyecto consiste en realizar una experiencia piloto, a nivel andaluz, para implantar un nuevo modelo de gestión de residuos municipales (recogida, transporte y tratamiento), basado en el modelo de economía circular.

Con este proyecto se pretende que La Sierra sea un laboratorio de ideas e iniciativas sobre gestión integral de residuos, para exportar a otras áreas rurales y extrapolar a entornos urbanos, y que sirva de base para la planificación de los residuos a nivel autonómico y provincial.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 35/98      |





El objetivo de este proyecto es llegar a un estado tan cercano como sea posible al residuo cero en la Sierra de Cádiz

Se prevé que en el año 2017 se disponga de un modelo experimental para la Sierra de Cádiz que se pueda implementar en años sucesivos.

Visto el acuerdo unánime adoptado por La Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las Ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio de modelo económico, el Pleno de la Diputación provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**PRIMERO: Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular" y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.**

**SEGUNDO: Trasladar la certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP."**

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 12º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART.14,7 D) DE LA ORDENANZA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA, y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Nuestra Constitución recoge en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública. El artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas.

A tales efectos, el artículo 133 de la citada LPACAP establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectadas por la futura norma. El ejercicio de la potestad reglamentariamente está atribuida a la Entidades Locales en el art.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

La Ley 5/2002 de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, contempla éstos como un servicio publico de ámbito provincial, competencia de la Diputaciones Provinciales a las que corresponde su edición y gestión. El 28 de noviembre de 2005 la Corporación Provincial, aprobó la Ordenanza Reguladora del Servicio Público del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, cuyo artículo 14.7.d) se pretende ahora modificar parcialmente, con el objeto de establecer una modulación de la exención de abono de la tarifa de publicación del Boletín en determinados supuestos de interés general.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 36/98      |





Con fecha 13 de marzo se inicia expediente administrativo de tramitación de modificación de la ordenanza reguladora del BOP, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Asimismo y conforme al art.133.1 se ordena se sustancie en el portal web con el objetivo de permitir la participación de la ciudadanía en los procedimientos de elaboración de Ordenanzas, posibilitando la presentación de aportaciones y opiniones y dar cumplimiento a la consulta, audiencia e información pública que la norma determina.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Legislación aplicable:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 19/13 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.
- La ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo.- Finalidad de la modificación.

La normativa urbanística contempla dentro de los sistemas de actuación urbanística, entre otros, el sistema de compensación, el cual en determinados supuestos exige obligatoriamente la constitución Juntas de Compensación. En dichos casos, entre las exigencias legalmente impuestas a las mismas se encuentra la de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de sus Bases y Estatutos. Dichas publicaciones suelen comportar (por cuestiones relacionadas con la seguridad jurídica y las menciones de obligado cumplimiento que la propia LOUA les impone) una gran extensión, lo que lleva aparejado un alto coste de publicación.

Como consecuencia de lo anterior, se producen disfunciones entre los intereses sociales que deben ser contemplados en estos casos, por tratarse de procesos que pueden afectar a un gran número de ciudadanos y la exigibilidad de las tarifas de publicación en el BOP, lo que obliga a un replanteamiento de dicha exigencia por parte de los Poderes Públicos, que deben adoptar medidas de conciliación dentro de sus respectivos ámbitos legales y competenciales, máxime cuando la citada Ley 5/2002 de 4 de abril, en su artículo 11, permite la posibilidad de que cada ordenanza declare o no la exención o su modulación.

Así pues, lo que se pretende es que la redacción del art.14,7 d) de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Público del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz quede del siguiente tenor literal:

“Los anuncios cuyo coste sea repercutible a los interesados según las disposiciones aplicables, salvo en los supuestos en los que dichos anuncios deriven de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de imperativa constitución por así determinarlo los Planes Generales de Ordenación Urbanística para su gestión y desarrollo y se encuentren reguladas en normativa específica que así las justifique”

Tercero. Publicación de la consulta pública.

Tal como consta en diligencia de publicación de fecha 31 de marzo de 2017 “ha estado en el tablón electrónico de Anuncios y Edictos durante 14 días naturales, desde el día 16 de marzo de 2017 hasta el día 30 de de marzo de 2017, ambos inclusive”

Asimismo tal como consta en certificado en que se acredita se ha dado publicidad en el portal web de transparencia desde los días 16 de marzo hasta el 5 de abril. Todo ello de conformidad al art.133 de la Ley 39/2015.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 37/98      |





La APC aporta opinión a la consulta pública con fecha 29 de marzo incidiendo en que se contemplen otras opciones sin necesidad de exención de este tipo de anuncios.

Cuarto. Competencia.

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), atribuye a las Diputaciones Provinciales potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, esta Diputación puede dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a ley, que se materializa a través de Ordenanzas.

Tercero.- Procedimiento de aprobación de las Ordenanzas.

La aprobación de las Ordenanzas, en general, se ajusta al procedimiento establecido en el artículo 49 LRBRL:

-Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.

-Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (el anuncio se expone al público en el Tablón de Edictos y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia).

-Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el acuerdo inicial se puede establecer que, si no se presentan reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Entrada en vigor de la Ordenanza.

La entrada en vigor se producirá, una vez publicado el texto íntegro y habiendo transcurrido los plazos y notificado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 LRBRL.

Quinto.- Competencia para la aprobación de las Ordenanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) LRBRL y los artículos 47 y 49 LRBRL corresponde al Pleno la aprobación, inicial y definitiva, de las Ordenanzas para lo que no se requerirá ninguna mayoría especial.

En virtud de lo expuesto, la Diputación provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**“ÚNICO.- Aprobar inicialmente la modificación del art.14,7 d) de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Público del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz quedando del siguiente tenor literal:**


**“Los anuncios cuyo coste sea repercutible a los interesados según las disposiciones aplicables, salvo en los supuestos en los que dichos anuncios deriven de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de imperativa constitución por así determinarlo los Planes Generales de Ordenación Urbanística para su gestión y desarrollo y se encuentren reguladas en normativa específica que así las justifique”.**”

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

**PUNTO 13º: DAR CUENTA DE DIVERSOS PLANES Y PROGRAMAS, QUE COMPONEN EL PLAN GENERAL DE DEPORTES, ANUALIDAD 2017.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 38/98      |





Servicios a la Ciudadanía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“En la Sesión Plenaria celebrada el pasado 22 de febrero de 2017, y al punto 5º del Acta, se adoptó el Acuerdo de aprobar el Plan General de Deportes, para la anualidad 2017, en el que se detallaban los distintos Planes y Programas que integraban el mismo.

En razón de ello, se da cuenta al Pleno de las características principales, y de la situación en la que se encuentran actualmente, los siguientes Planes y/o Programas, que ya han comenzado a ejecutarse, y que están incluidos en el precitado Plan General de Deportes, anualidad 2017, de esta Corporación Provincial.

#### PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTES

Destinado para los Municipios de la Provincia de Cádiz con población inferior a 50.000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Locales, la finalidad de dicho Plan es el desarrollo de actividades deportivas.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN “VIDA ACTIVA Y DEPORTE”:

LÍNEA 1.- PROGRAMA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES.

LÍNEA 2.- PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE DENTRO DEL PLAN DEPORTIVO LOCAL.

Los Municipios y ELAs podrán presentar, en el marco de este Plan, proyectos de actividades deportivas realizadas desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

#### SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD

Actualmente, nos encontramos dentro del plazo de presentación de solicitudes que será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, que se llevó a cabo el pasado 20 de marzo de 2017 y cuyo plazo finalizará el próximo 04 de mayo de 2017.

#### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La Diputación Provincial de Cádiz destina al presente Plan un crédito total de doscientos noventa y seis mil euros (296.000,00€), para los municipios con población inferior a los 50.000 habitantes se asigna un crédito de doscientos cincuenta y dos mil euros (252.000,00€), para las Entidades Locales Autónomas se asigna un crédito de cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00€).


#### CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA , EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

La Convocatoria pública de Subvenciones en materia deportiva, consta de:

**Convocatoria 1:** SUBVENCIONES A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER PROMOCIONAL.

Finalidad: fomentar la organización de actividades deportivas de carácter promocional, que no superen el ámbito provincial, dirigidas al fomento del deporte base (edades comprendidas entre los 7 y 16 años).

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 39/98      |





**Convocatoria 2:** SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE CARÁCTER FEDERADO, NO PROFESIONALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL.

Finalidad: fomentar la participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales de ámbito nacional.

**Convocatoria 3:** SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, NO PROFESIONALES, QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE CUYO DEPORTE SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS.

Finalidad: fomentar la participación en eventos deportivos de carácter nacional e internacional, incluidos dentro del calendario oficial de la federación correspondiente cuyo deporte se encuentre incluido en el programa de los juegos olímpicos y paralímpicos, teniendo como referencia el programa de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro de 2016, así como de los Juegos olímpicos de invierno de Sochi 2014.

Las personas y entidades solicitantes podrán presentar, en el marco de estas convocatorias, proyectos de actividades deportivas realizadas desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

#### SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD

Actualmente, nos encontramos dentro del plazo de presentación de solicitudes que será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El crédito total asignado a las presentes ayudas para el deporte es de doscientos cinco mil euros (205.000,00€), con el siguiente reparto por convocatoria:

- Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas de la provincia: ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00€).
- Subvenciones a deportistas individuales de la provincia: cuarenta mil euros (40.000,00€).
- Subvenciones a delegaciones provinciales de las federaciones deportivas andaluzas: veinte mil euros (20.000,00€).

#### PLAN DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR

El mismo está compuesto por los siguientes Programas:

Programa de Senderismo "Conoce tus Parques Naturales".-

Este Programa consiste en realizar recorridos por senderos señalizados con diferentes grados de dificultad y una duración media del recorrido de unas cuatro horas, ida y vuelta. Está dirigido básicamente a alumnos de primaria y secundaria.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD.- En Contratación de Servicio

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Tiene un presupuesto de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €).

Programa Escolar de Multiaventura.-

Este Programa consiste en realizar alguna de las actividades deportivas-recreativas ofertadas

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 40/98      |







en los parques naturales de la Provincia, con diferentes grados de dificultad y una duración media de unas cuatro horas; está dirigido básicamente a alumnos de primaria y secundaria.  
SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD.- En Contratación de Servicio  
DOTACIÓN PRESUPUESTARÍA: Tiene un presupuesto de DOCE MIL EUROS (12.000 €).

#### Programa Escolar "Arborismo"

Este Programa consiste en realizar recorridos ofrecidos en los dos parques de "Arborismo" montados en la Provincia, por senderos señalizados con diferentes grados de dificultad y una duración media del recorrido de unas tres horas; está dirigido básicamente a alumnos de primaria y secundaria tanto de centros públicos como concertados de la Provincia de Cádiz.  
SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD.- En Contratación de Servicio  
DOTACIÓN PRESUPUESTARÍA: Tiene un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

#### Programa de Promoción del Golf en la Edad Escolar.-

Este Programa consiste en Facilitar la práctica del Golf como actividad físico-deportiva a los/las escolares de los centros interesados, dando a conocer diferentes aspectos de dicha disciplina, incluida la terminología, así como los propósitos más importantes de la misma; está dirigido a escolares comprendidos entre 4º de Primaria y 1º de E.S.O., ambos incluidos.  
SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD.- Pendiente de ser ofrecida a los centros escolares de la Provincia, de manera que pueda iniciarse en breve.  
DOTACIÓN PRESUPUESTARÍA: Tiene un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

#### COPA DIPUTACIÓN DE ESCUELAS DE FÚTBOL

La Copa Diputación de Escuelas de Fútbol, es un programa que se desarrolla mediante convivencias deportivas; toman parte 26 escuelas de fútbol que se enfrentan en una liga a una sola vuelta, y culmina en una jornada de clausura. categorías: alevín, benjamín y prebenjamín.  
SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD: Se está desarrollando el calendario de convivencias. En Preparación la Jornada de Clausura (29/04/2017)  
DOTACIÓN PRESUPUESTARÍA: Tiene un presupuesto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500 €).

#### PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BALONCESTO EN LA SIERRA

El programa pretende facilitar a los niños y niñas participantes, la ocasión de afianzar el aprendizaje y el perfeccionamiento de dicha modalidad deportiva, así como posibilitar los distintos niveles de competición en dicho deporte de las siguientes categorías:

Benjamín – Pre-benjamín,  
Alevín,  
Infantil  
Cadete.

SITUACIÓN ACTUAL: Desarrollándose, la final está previsto para el día 21 próximo.

DOTACIÓN PRESUPUESTARÍA: Tiene un presupuesto de OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS.

#### RUTA ESCOLAR POR LA VIA VERDE DE LA SIERRA

Este Programa está dirigido básicamente a alumnos de primaria y secundaria, se desarrollará en dos fechas, una en primavera y otra en otoño. Se trata de un recorrido en bicicleta, de unos 25 Km. Aproximadamente.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD: En RC.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 41/98      |





DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Tiene un presupuesto de NUEVE MIL EUROS (9.000 €).

#### CIRCUITOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

Estará compuesta por los siguientes Circuitos:

V Circuito "Diputación de Cádiz" de Carreras Populares (Mayo-Diciembre 2017): 6 pruebas.

II Circuito "Diputación de Cádiz" de Cross (Septiembre-Diciembre 2017): 6 pruebas.

IV Circuito "Diputación de Cádiz" de Trail Running (Mayo -Diciembre 2017): 6 pruebas.

I Circuito "Diputación de Cádiz" de Triatlón de Menores (Mayo-Octubre 2017): 3 pruebas.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD: Dentro del plazo de presentación de solicitudes.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Tiene un presupuesto de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €).

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**"Quedar enterado de las principales características y de la situación de determinados planes y programas que componen el Plan General de Deportes, anualidad 2017, de esta Corporación Provincial."**

Dada cuenta del asunto, el Pleno **QUEDA ENTERADO**.

#### **PUNTO 14º: DAR CUENTA DE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"La Constitución en su artículo 9.2 establece: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.". Además de establecer el acceso a la cultura en su artículo 44.1 "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

Las Diputaciones provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la articulación de actuaciones de promoción económica, social y cultural de la misma, así como de aquellas dirigidas a la promoción de la propia provincia, a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En concordancia con lo anterior, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía establece que son competencias propias de la Diputación, en todo caso, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a todos los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Concretamente, el artículo 13 de la citada Ley 5/2010, dispone que las Diputaciones asistirán económicamente a los municipios para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, regulándose por norma provincial los planes y programas de asistencia económica.

El PECU (Plan Estratégico para la Cultura) es la herramienta de la que se ha dotado la Diputación Provincial de Cádiz para diseñar y aplicar sus políticas culturales en el territorio de la provincia, para la búsqueda de mayores niveles de desarrollo cultural, para apoyar desde

|                                       |                                                                                                                                                     |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                  |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                          |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 42/98      |





la cultura el desarrollo social y económico, para buscar un mejor equilibrio territorial de la provincia, para fomentar y apoyar a los creadores gaditanos y, en definitiva, ofertar más y mejores servicios culturales a los ayuntamientos, al sector cultural y a la ciudadanía en general.

Este plan estratégico fue pensado, elaborado y redactado con el aporte de más de trescientas personas (ciudadanía, profesionales y mundo de la creación) que durante más de un año trabajaron hasta llegar al resultado final de un plan de futuro para la cultura en nuestra provincia. En ese sentido es producto de una apuesta firme por la PARTICIPACIÓN con lo que este concepto es uno de los valores dominantes del mismo. La fuente de inspiración principal del plan es la Agenda 21 de la Cultura, un documento que ha servido de guía a las políticas culturales más avanzadas de los últimos años y que basa su acción en valores como la DIVERSIDAD, SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN, GOBERNANZA Y ECONOMÍA DE LA CULTURA, valores todos ellos que podemos encontrar en este plan estratégico.

La versión original del PECU fue elaborada en el año 2011 y la nueva corporación provincial ha decidido que merece ser rescatado y actualizado como eje esencial de su política cultural pública para los próximos cuatro años. El pasado día 23 de septiembre, el Pleno de la Diputación de Cádiz, en el punto 12º del orden del día, aprobó la revisión y actualización del Plan Estratégico para la Cultura (PECU) con el fin de proceder a su actualización y puesta en marcha para los próximos años.

La Agenda Provincial para la Cooperación Cultural es, en parte, el fruto de ese trabajo de revisión y actualización y, desarrolla el PECU en planes y programas que facilitarán su aplicación en la búsqueda por alcanzar sus objetivos estratégicos fundamentales, entre los que destacan:

1º.- Desarrollar el eje cultura, territorio y economía, y su vinculación al patrimonio y al turismo. Dada el potencial de la provincia y las dinámicas socioeconómicas contemporáneas, la cultura debe a la vez aportar herramientas para el desarrollo del territorio y ser beneficiario de este.

2º.-Proyectar la esencia creativa de la población gaditana y su potencialidad como recurso cultural. La capacidad de crear, innovar y emprender puede desarrollar todo su potencial si se acompaña de unas políticas culturales que lo favorezcan.

3º.- Reforzar el equilibrio territorial dentro la provincia en favor de los municipios pequeños y medianos. La cultura juega un papel compensador del micro-territorio frente a los grandes polos urbanos.

4º.-Reforzar la posición geoestratégica de Cádiz: sur de Europa; norte del Magreb; América Latina; Gibraltar, etc. En este sentido, el cruce de culturas enriquece la sociedad y, a su vez, facilita la proyección de la cultura gaditana.

Fruto de este análisis surge la Agenda Provincial para la Cooperación Cultural que se concibe como el documento instrumental que sintetiza todas las acciones, planes y programas en que se articula la cooperación cultural en todos los sentidos y direcciones y como desarrollo del ámbito de competencias de la Diputación Provincial en cuanto a la política cultural para el marco 2016-2019.

El Pleno de 18 de noviembre de 2015, al punto 13 del Orden del día se dió cuenta de la citada agenda y el Pleno del 27 de enero de 2016 en el punto 6º del Orden del día quedó enterado de las Directrices para la Ejecución del Plan Director de Difusión Cultural y del Plan Director de la Lectura en el marco del Plan General de Fomento y Promoción Cultural y del Modelo de Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos.

Vista la cláusula 5 de las Directrices para la ejecución del Plan Director de Difusión Cultural y

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 43/98      |





del Plan Director de la Lectura en el marco del Plan General de Fomento y Promoción Cultural aprobado por Resolución de fecha 15 de enero de 2016, donde se establece: "Las presentes directrices entran en vigor el día de su aprobación, y salvo resolución expresa en contrario adoptada por el órgano competente, extenderán su vigencia a las anualidades comprendidas dentro del Plan Estratégico para la Cultura 2016-2019" con el fin de ejecutar los citados planes se han suscrito y formalizado los Convenios con los distintos Ayuntamientos, contemplados en relación adjunta, el 22 de marzo de 2017, habiendo sido aprobados por Resolución de la Presidencia de la Fundación Provincial de Cultura.

| Relación de localidades participantes en la AGENDA PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL 2016 |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Localidades con menos de 5.000 habitantes                                                       |                          |
| Algar                                                                                           | Nueva Jarilla            |
| Benaocaz                                                                                        | San Isidro del Guadalete |
| Castellar de la Frontera                                                                        | San José del Valle       |
| El Bosque                                                                                       | San Martín del Tesorillo |
| El Gastor                                                                                       | Setenil de las Bodegas   |
| El Torno                                                                                        | Tahivilla                |
| Espera                                                                                          | Torre Alháuquime         |
| Estella del Marqués                                                                             | Torrecedra               |
| Facinas                                                                                         | Villaluenga del Rosario  |
| Grazalema                                                                                       | Zahara de la Sierra      |
| La Barca de la Florida                                                                          | Zahara de los Atunes     |
| Localidades de 5.000 a 10.000 habitantes                                                        |                          |
| Alcalá de los Gazules                                                                           | Olvera                   |
| Alcalá del Valle                                                                                | Paterna de Rivera        |
| Algodonales                                                                                     | Prado del Rey            |
| Benalup-Casas Viejas                                                                            | Puerto Serrano           |
| Bornos                                                                                          | Trebujena                |
| Guadalcahín                                                                                     |                          |
| Localidades de 10.000 a 20.000 habitantes                                                       |                          |
| Chipiona                                                                                        | Utrique                  |
| Jimena de la Frontera                                                                           | Vejer de la Frontera     |
| Medina Sidonia                                                                                  | Villamartín              |
| Tarifa                                                                                          |                          |
| Localidades de 20.000 a 50.000 habitantes                                                       |                          |
| Arcos de la Frontera                                                                            | Puerto Real              |
| Barbate                                                                                         | Rota                     |
| Conil de la Fontera                                                                             | San Roque                |
| Los Barrios                                                                                     |                          |

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción siguiente **ACUERDO**:

**"Quedar enterado de la formalización de los Convenios de Colaboración entre la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes y Entidades Locales"**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 44/98      |





**Autónomas para la ejecución de Programas del Plan General de Fomento y Promoción Cultural".**

Dada cuenta del asunto, el Pleno **QUEDA ENTERADO.**

**PUNTO 15º: DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN "FRONTERASUR" 2017.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Dentro del Plan General de Cultura y Economía 2017, que incluye el Plan Director de Fomento y Ayuda a la Producción, se contempla el programa Fronterasur. Estos planes pretenden apostar por las nuevas formas y pautas de un mercado global y digital en continua expansión, y para ello se fomentan las ayudas a empresas, a través de dos líneas de actuación:

- Línea 1.- Ayudas para la creación artística y la producción cultural.
- Línea 2.- Ayudas para el apoyo a empresas del sector de las Industrias Culturales Creativas.

Tramitado el expediente administrativo instruido al efecto, con fecha 10 de marzo de 2017 se procedió a la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública en concurrencia competitiva de Ayudas a la Creación y la Innovación "Fronterasur" 2017, por importe total de 45.000,00 €, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Diputación el anuncio de las citadas bases.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción siguiente **ACUERDO:**

**"Quedar enterado de la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de Ayudas a la Creación y la Innovación "FronteraSur 2017"."**

Dada cuenta del asunto, el Pleno **QUEDA ENTERADO.**

**PUNTO 16º: DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL 2017.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Dentro del Plan General de Patrimonio e Identidad Cultural 2017, el Plan Director de Participación y Puesta en valor del Patrimonio, tiene entre sus objetivos desarrollar el eje cultura, territorio y economía y reforzar el equilibrio territorial dentro la provincia en favor de los municipios pequeños y medianos. Para ello se fomentan las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural que tengan su sede social en la provincia de Cádiz, a través de tres líneas de actuación:

- Línea 1.- Actividades en materia de investigación, documentación, registro, preservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio, especialmente inmaterial, de la Provincia de Cádiz. Actividades de sensibilización, educación y formación a diversos colectivos, incidiendo en niños y jóvenes.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 45/98      |





Linea 2.- Actividades sobre las interconexiones entre el turismo y el patrimonio cultural inmaterial, así como investigaciones sobre sus riesgos y oportunidades y experiencias prácticas que fomenten el desarrollo del turismo a través de la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Linea 3.- Medidas prácticas y experiencias para elaborar, gestionar y comercializar productos turísticos basados en el patrimonio cultural inmaterial. Desarrollo de nuevas rutas, circuitos o redes del patrimonio, así como la combinación de atractivos turísticos que puedan crear conjuntos temáticos importantes para el mercado.

Tramitado el expediente administrativo instruido al efecto, con fecha 10 de marzo de 2017 se las Bases de la Convocatoria pública en concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro dentro del Plan General de Patrimonio e Identidad Cultural 2.017, por importe total de 20.000,00 € procediéndose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Diputación el anuncio de las citadas bases. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción siguiente **ACUERDO**:

**“Quedar enterado de la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública en concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro dentro del Plan General de Patrimonio e Identidad Cultural 2017”.**”

Dada cuenta del asunto, el Pleno **QUEDA ENTERADO**.

### **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

### **PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DEL ÁREA DE EMPLEO.**


El Pleno conoce la proposición de la Diputada Delegada del Área de Empleo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.-**Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, Organismo Autónomo Local de la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como objetivo prioritario lograr la reactivación económica, social y tecnológica de todos los municipios y territorios de la provincia, consolidándose como eje de coordinación e intermediación para la captación de recursos. La eficiencia del IEDT se basa en la concertación y descentralización, trabajando en cooperación con todas las demás administraciones, autónomas, nacionales y europeas, así como con los municipios, territorios y agentes económicos y sociales de la provincia de Cádiz.

La Diputación de Cádiz, como Administración Pública competente para intervenir directamente en los municipios de la provincia, tiene la intención de poner en marcha un Plan de Cooperación Local, que contribuya a mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 46/98      |





Analizados los diferentes parámetros provinciales, económicos y sociales, se concluye que las actuaciones a realizar han de tener un enfoque integral fundamentado en las especificidades de cada territorio provincial.

Derivadas de estas necesidades, la Diputación pretende contribuir al desarrollo socioeconómico de la provincia, cooperando con los municipios para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes, que permita atender a las personas que se encuentran en peor situación económica, contribuyendo a su subsistencia, mediante su contratación a través de un **Plan de Cooperación Local**, desde el que se llevarán a cabo diferentes actuaciones municipales, encaminadas a Conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios municipales y actuaciones de la red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de los espacios públicos municipales.

Para la puesta en marcha del Plan se establecerán acuerdos de colaboración con las entidades locales provinciales, con el fin de desarrollar servicios de interés general en el ámbito municipal, que redundan en la mejora del bienestar los ciudadanos al mismo tiempo que se propiciará la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33.2. Letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aceptar las propuestas de cambio solicitadas por los Ayuntamientos de Prado del Rey, Benalup Casas-Viejas, Alcalá de los Gazules y la ELA de El Torno, en los términos solicitados y dentro del plazo de 10 días del trámite de audiencia habilitados al efecto, una vez que de fue publicada la aprobación provisional del plan de Cooperación Local 2017 en el BOP de fecha 31/3/2017.**

**SEGUNDO: Aceptar los cambios que deben ser realizados en los Capítulos de Gastos y que han sido objeto de revisión de oficio por parte del Área de Empleo tras un estudio detallado de las mismas, una vez que han sido comunicados a las entidades afectadas de forma fehaciente, y sin que se haya recibido alegación alguna en el plazo otorgado para ello.**

**TERCERO.- Aprobar Definitivamente el Plan de Cooperación Local 2017 de la Diputación de Cádiz, con las modificaciones resultantes de las propuestas formuladas, tanto de oficio como a instancia de parte, dotado con un importe total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.227.020,25).**

Relación de actuaciones y ayuda asignada por capítulos de Gastos

| MUNICIPIO             | ACTUACIÓN                                              | PRESUPUESTO | CAP. IV  | CAP VII   |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|-------------|----------|-----------|
| Alcalá de los Gazules | Gestión del Patrimonio Urbanístico                     | 3.266,00    | 3.266,00 |           |
|                       | Mejora y Reforma de Edificios e Instalaciones Públicas | 21.836,47   |          | 21.836,47 |

|                                |                                                                                                                                                   |        |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | Fecha  | 11/05/2017 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | Página | 47/98      |





|                         |                                                                                                                                            |                   |                  |                   |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                         | Mejora y Reforma del Medioambiente Urbano                                                                                                  | 19.556,75         |                  | 19.556,75         |
|                         | Mejora y Reforma del Patrimonio Histórico Artístico                                                                                        | 5.552,72          |                  | 5.552,72          |
|                         | Mejora de las captaciones de agua (depósitos y captaciones)                                                                                | 4.966,94          |                  | 4.966,94          |
|                         | Mejora y reforma de las vías Públicas                                                                                                      | 11.922,38         |                  | 11.922,38         |
|                         | Mejora en el Saneamiento y Alcantarillado                                                                                                  | 8.269,66          |                  | 8.269,66          |
|                         | Mantenimiento viario de Alcalá de los Gazules                                                                                              | 15.900,22         | 15.900,22        |                   |
|                         | Reparación, Drenaje y Pavimentación de un tramo en calle Maura y Terminación de Acerados en Calle Sánchez Flores                           | 27.358,98         |                  | 27.358,98         |
|                         | Acondicionamiento de la antigua Casa Cabildo para dotar al espacio como equipamiento Etnográfico de Alcalá de los Gazules, Plaza San Jorge | 20.260,22         |                  | 20.260,22         |
|                         | Personal de Gestión                                                                                                                        | 5.955,74          | 5.955,74         |                   |
|                         | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                    | <b>144.846,08</b> | <b>25.121,96</b> | <b>119.724,12</b> |
| <b>Alcalá del Valle</b> | Acondicionamiento de Parcela Municipal para Refugio de Animales                                                                            | 59.004,51         |                  | 59.004,51         |
|                         | Personal de Limpieza para Dependencias Municipales                                                                                         | 12.811,33         | 12.811,33        |                   |
|                         | Personal Residencia de Ancianos                                                                                                            | 14.641,52         | 14.641,52        |                   |
|                         | Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes                                                                                               | 8.222,96          | 8.222,96         |                   |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==</a> | <b>Página</b> | 48/98      |







|                    |                                                                                                  |                   |                  |                  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
|                    | Personal de Gestión                                                                              | 7.192,65          | 7.192,65         |                  |
|                    | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                          | <b>101.872,97</b> | <b>42.868,46</b> | <b>59.004,51</b> |
| <b>Algar</b>       | Embelllecimiento, Reparaciones, Mantenimiento y Cuidados del Entorno Periurbano                  | 29.719,84         |                  | 29.719,84        |
|                    | Embelllecimiento, Reparaciones, Mantenimiento y Cuidados de Edificios Públicos de Entorno Urbano | 49.285,22         | 49.285,22        |                  |
|                    | Protección y Potenciación de Servicios de Competencia Municipal                                  | 5.643,32          | 5.643,32         |                  |
|                    | Protección y Potenciación de Servicios de Competencia Deportiva                                  | 6.037,92          | 6.037,92         |                  |
|                    | Personal de Gestión                                                                              | 10.076,26         | 10.076,26        |                  |
|                    | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                          | <b>100.762,56</b> | <b>71.042,72</b> | <b>29.719,84</b> |
| <b>Algodonales</b> | Mantenimiento de Alumbrado Público                                                               | 13.757,00         | 13.757,00        |                  |
|                    | Mejora del Parque Fuente Alta                                                                    | 36.684,00         |                  | 36.684,00        |
|                    | Limpieza Viaria                                                                                  | 15.328,00         | 15.328,00        |                  |
|                    | Mejora de Vías Públicas                                                                          | 42.169,00         |                  | 42.169,00        |
|                    | Mantenimiento de Parques y Jardines                                                              | 10.622,00         | 10.622,00        |                  |
|                    | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                          | <b>118.560,00</b> | <b>39.707,00</b> | <b>78.853,00</b> |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 49/98      |





|                             |                                                                                    |                   |                  |                  |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| <b>Benalup-Casas Viejas</b> | Terminación del Cerramiento de espacio libre público en Polígono Industrial Zahorí | 20.087,28         |                  | 20.087,28        |
|                             | Mejora de edificios en centros docentes                                            | 10.112,53         | 10.112,53        |                  |
|                             | Mejor del Patrimonio Municipal                                                     | 1.824,86          |                  | 1.824,86         |
|                             | Gestión Patrimonio                                                                 | 12.759,07         | 12.759,07        |                  |
|                             | Mantenimiento de espacios libres de uso Público                                    | 14.289,03         | 14.289,03        |                  |
|                             | Ejecución y Reposición de Acerados                                                 | 75.935,20         |                  | 75.935,20        |
|                             | Personal de Gestión                                                                | 7.988,59          | 7.988,59         |                  |
|                             | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                            | <b>142.996,56</b> | <b>45.149,22</b> | <b>97.847,34</b> |
| <b>Benaocaz</b>             | Reforma de Piscina Municipal                                                       | 20.000,00         |                  | 20.000,00        |
|                             | Mantenimiento de Parques y Jardines                                                | 20.000,00         | 20.000,00        |                  |
|                             | Actuación de Mejora de Colegio Público                                             | 20.000,00         | 20.000,00        |                  |
|                             | Embellecimiento del Mirador del Matadero                                           | 34.720,59         |                  | 34.720,59        |
|                             | Personal de Gestión                                                                | 10.524,51         | 10.524,51        |                  |
|                             | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                            | <b>105.245,10</b> | <b>50.524,51</b> | <b>54.720,59</b> |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 50/98      |





|                                 |                                                                                                                                                                                        |                   |                   |                 |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| <b>Bornos</b>                   | Conservación de Calles, Avenidas y Plazas Municipales                                                                                                                                  | 50.768,73         | 50.768,73         |                 |
|                                 | Mantenimiento de Edificios Municipales                                                                                                                                                 | 41.762,75         | 41.762,75         |                 |
|                                 | Mantenimiento de Espacios Públicos Ajardinados                                                                                                                                         | 42.615,05         | 42.615,05         |                 |
|                                 | Reposición y Mejoras en Alumbrado Público                                                                                                                                              | 6.903,65          |                   | 6.903,65        |
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                                                | <b>142.050,18</b> | <b>135.146,53</b> | <b>6.903,65</b> |
| <b>Castellar de la Frontera</b> | Actuaciones para el Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en edificios municipales                                                                                             | 12.830,04         | 12.830,04         |                 |
|                                 | Actuaciones para la mejora y el mantenimiento de la señalización viaria en AVDA. de las Adelfas                                                                                        | 8.044,35          |                   | 8.044,35        |
|                                 | Mantenimiento y repoblación de montes públicos y sistemas generales de espacios públicos                                                                                               | 50.552,88         | 50.552,88         |                 |
|                                 | Obras de rehabilitación y mejora de fachada y accesos para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Comisaria Local                                                            | 16.452,23         |                   | 16.452,23       |
|                                 | Refuerzo del Personal en el Servicio de la Administración Central Municipal                                                                                                            | 7.038,40          | 7.038,40          |                 |
|                                 | Construcción de Monolitos de información turística para el fomento y promoción turística del Patrimonio Municipal en Castillo-Fortaleza, BDA. La Almoraima y Pueblo nuevo de Castellar | 16.352,23         |                   | 16.352,23       |
|                                 | Personal de Gestión                                                                                                                                                                    | 11.299,50         | 11.299,50         |                 |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 51/98      |





|                  |                                                                                                                                 |                   |                  |                   |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                  | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                         | <b>122.569,63</b> | <b>81.720,82</b> | <b>40.848,81</b>  |
| <b>Chipiona</b>  | Mejora y Adecuación a Espacio Escénico del Parque Blas Infante ( <b>Instalación Eléctrica</b> )                                 | 42.978,78         |                  | 42.978,78         |
|                  | Mejora y Adecuación a Espacio Escénico del Parque Blas Infante ( <b>Obra Civil</b> )                                            | 83.754,36         |                  | 83.754,36         |
|                  | Mantenimiento de Limpieza de Módulos de Servicios, Lámina de Arena y Entorno de las Playas del Litoral Municipal de Uso Público | 65.326,17         | 65.326,17        |                   |
|                  | Personal de Gestión                                                                                                             | 11.299,50         | 11.299,50        |                   |
|                  | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                         | <b>203.358,81</b> | <b>76.625,67</b> | <b>126.733,14</b> |
| <b>El Bosque</b> | Desbroce y Limpieza de Zonas Verdes                                                                                             | 16.071,38         | 16.071,38        |                   |
|                  | Refuerzo de Servicios Municipales en la Piscina Municipal                                                                       | 25.938,30         | 25.938,30        |                   |
|                  | Limpieza de Calles y Plazas                                                                                                     | 14.625,53         | 14.625,53        |                   |
|                  | Reparación de Vías Públicas                                                                                                     | 30.438,30         | 30.438,30        |                   |
|                  | Pintado del Ayuntamiento                                                                                                        | 4.406,38          | 4.406,38         |                   |
|                  | Pintado del Salón de Actos Cultural                                                                                             | 4.406,38          | 4.406,38         |                   |
|                  | Pintado del Colegio de Primaria                                                                                                 | 8.812,77          | 8.812,77         |                   |
|                  | Personal de Gestión                                                                                                             | 10.030,21         | 10.030,21        |                   |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 52/98      |





|                  |                                                                                                                              |                   |                   |                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
|                  | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                      | <b>114.729,25</b> | <b>114.729,25</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>El Gastor</b> | Proyecto Cultural: Creciendo en Valores                                                                                      | 26.495,20         | 26.495,20         |                  |
|                  | Embellecimiento de El Gastor: Limpieza Viaria                                                                                | 59.577,67         | 59.577,67         |                  |
|                  | Conservación de El Gastor: Mantenimiento de Edificios Municipales                                                            | 18.600,00         | 18.600,00         |                  |
|                  | Personal de Gestión                                                                                                          | 3.400,00          | 3.400,00          |                  |
|                  | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                      | <b>108.072,87</b> | <b>108.072,87</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>Espera</b>    | Reparación de Muro de Campo de Fútbol Municipal                                                                              | 18.559,78         | 18.559,78         |                  |
|                  | Actuaciones Varias en Viario Público                                                                                         | 59.046,85         |                   | 59.046,85        |
|                  | Reposición de Elementos para Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Parques y Jardines y Limpieza de Ladera del Castillo | 23.443,40         |                   | 23.443,40        |
|                  | Elaboración y Colocación de Barandillas en Parques y Jardines                                                                | 8.837,04          |                   | 8.837,04         |
|                  | Personal de Gestión                                                                                                          | 11.299,00         | 11.299,00         |                  |
|                  | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                      | <b>121.186,07</b> | <b>29.858,78</b>  | <b>91.327,29</b> |
| <b>Grazalema</b> | Adaptación de la Sala de Música Municipal y Terminación del Escenario de El Tajo                                             | 17.045,00         |                   | 17.045,00        |
|                  | Adaptación de Accesibilidad Sala de Duelos                                                                                   | 8.477,00          |                   | 8.477,00         |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 53/98      |





|                              |                                                                                                          |                   |                  |                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
|                              | Terminación Fuente Mirador y Camping                                                                     | 16.955,35         |                  | 16.955,35        |
|                              | Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal                                                          | 23.459,38         | 23.459,38        |                  |
|                              | Obras de Mejora y Reforma de vías públicas del Núcleo Urbano de Benamahoma                               | 20.000,00         |                  | 20.000,00        |
|                              | Obras de Mejora y Reforma de vías públicas del Núcleo Urbano de Grazalema                                | 15.000,00         |                  | 15.000,00        |
|                              | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                  | <b>100.936,73</b> | <b>23.459,38</b> | <b>77.477,35</b> |
| <b>Jimena de la Frontera</b> | Acondicionamiento en Parques Infantiles y Jardines                                                       | 59.255,93         |                  | 59.255,93        |
|                              | Mantenimiento de Centros Culturales                                                                      | 17.779,77         | 17.779,77        |                  |
|                              | Mejoras en la Lonja Municipal                                                                            | 19.232,25         |                  | 19.232,25        |
|                              | Mantenimiento de Vías Públicas                                                                           | 33.597,71         | 33.597,71        |                  |
|                              | Personal de Gestión                                                                                      | 7.629,60          | 7.629,60         |                  |
|                              | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                  | <b>137.495,26</b> | <b>59.007,08</b> | <b>78.488,18</b> |
| <b>Medina-Sidonia</b>        | Actuaciones urgentes en vías públicas; Revisión, reparación y mantenimiento de espacios públicos urbanos | 48.789,96         |                  | 48.789,96        |
|                              | Terminación del Acerado de la C/ Ceuta                                                                   | 38.796,24         |                  | 38.796,24        |
|                              | Adaptación aparcamientos en Calle Levante                                                                | 25.864,16         |                  | 25.864,16        |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvU1Q==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvU1Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvU1Q==</a> | <b>Página</b> | 54/98      |





|                |                                                                                                                                                                  |                   |                  |                   |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                | Pavimentación placeta en calle Hijuela en los Badalejos                                                                                                          | 20.864,16         |                  | 20.864,16         |
|                | Adecantamiento muro y cerramiento solares Municipales C/ Pablo Iglesias y Cigarra                                                                                | 29.491,12         |                  | 29.491,12         |
|                | Personal de Gestión                                                                                                                                              | 11.299,50         | 11.299,50        |                   |
|                | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                          | <b>175.105,14</b> | <b>11.299,50</b> | <b>163.805,64</b> |
| <b>Olvera</b>  | Actuaciones de Mejora para la Accesibilidad en calles Carlos Cano, Góngora, Mercado y Edificio la Cilla                                                          | 114.024,37        |                  | 114.024,37        |
|                | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                          | <b>114.024,37</b> | <b>0,00</b>      | <b>114.024,37</b> |
| <b>Paterna</b> | Pintado de las fachadas delantera y trasera e interiores del Colegio Público Perafán de Ribera y pintado interior del Colegio de Educación Infantil "El Llanito" | 28.583,26         | 28.583,26        |                   |
|                | Evaluación e Información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social                         | 4.284,36          | 4.284,36         |                   |
|                | Limpieza y Baldeo en zonas viarias                                                                                                                               | 33.316,70         | 33.316,70        |                   |
|                | Pintado de pasos de peatones y señalización viaria horizontal y colocación de señales verticales en varias calles del pueblo                                     | 10.155,28         | 10.155,28        |                   |
|                | Terminación del acerado en varias calles del Pueblo                                                                                                              | 42.674,13         |                  | 42.674,13         |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 55/98      |





|                           |                                                                                                                                                                 |                   |                   |                   |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                           | Mejora del saneamiento en las zonas del arroyo del Pozo Medina y terminaciones del saneamiento de las calles Perro de Paterna, Miguel Hernández y Pablo Picasso | 14.135,58         |                   | 14.135,58         |
|                           | Acondicionamiento mediante desbroce de zonas varias de la localidad                                                                                             | 22.377,10         | 22.377,10         |                   |
|                           | Personal de Gestión                                                                                                                                             | 10.808,74         | 10.808,74         |                   |
|                           | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                         | <b>166.335,15</b> | <b>109.525,44</b> | <b>56.809,71</b>  |
| <b>Prado del Rey</b>      | Construcción de Cerramiento en Calle Doctor Fleming y Mejora de Infraestructuras en calle Colón                                                                 | 129.981,15        |                   | 129.981,15        |
|                           | Personal de Gestión                                                                                                                                             | 11.299,50         | 11.299,50         |                   |
|                           | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                         | <b>141.280,65</b> | <b>11.299,50</b>  | <b>129.981,15</b> |
| <b>Puerto Serrano</b>     | Mantenimiento de Parques y Jardines                                                                                                                             | 32.000,00         | 32.000,00         |                   |
|                           | Limpieza de Viarios del Municipio                                                                                                                               | 30.864,92         | 30.864,92         |                   |
|                           | Mantenimiento de Edificios Públicos                                                                                                                             | 63.215,47         | 63.215,47         |                   |
|                           | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                         | <b>126.080,39</b> | <b>126.080,39</b> | <b>0,00</b>       |
| <b>San José del Valle</b> | Supresión de Barreras Arquitectónicas en Avda. De La Independencia                                                                                              | 114.217,29        |                   | 114.217,29        |
|                           | Personal de Gestión                                                                                                                                             | 11.299,50         | 11.299,50         |                   |
|                           | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                                                                         | <b>125.516,79</b> | <b>11.299,50</b>  | <b>114.217,29</b> |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUjQ==</a> | <b>Página</b> | 56/98      |







|                        |                                                                                   |                   |                  |                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Setenil de las Bodegas | Mantenimiento de Edificios Municipales                                            | 23.211,70         | 23.211,70        |                   |
|                        | Acondicionamiento de Parques y Jardines                                           | 30.653,88         |                  | 30.653,88         |
|                        | Reparación de Vías Públicas                                                       | 35.481,42         | 35.481,42        |                   |
|                        | Personal de Gestión                                                               | 5.369,22          | 5.369,22         |                   |
|                        | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                           | <b>94.716,22</b>  | <b>64.062,34</b> | <b>30.653,88</b>  |
| Tarifa                 | Mejora en vías públicas para la accesibilidad de los centros educativos de Tarifa | 139.079,13        |                  | 139.079,13        |
|                        | Mejora envolvente térmica en Edificio Municipal del Pósito                        | 21.671,13         |                  | 21.671,13         |
|                        | Personal de Gestión                                                               | 10.681,04         | 10.681,04        |                   |
|                        | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                           | <b>171.431,30</b> | <b>10.681,04</b> | <b>160.750,26</b> |
| Torre Alhájquime       | Acondicionamiento de vías verdes                                                  | 16.441,42         | 16.441,42        |                   |
|                        | Mantenimiento en Edificios Municipales                                            | 19.228,84         | 19.228,84        |                   |
|                        | Conservación de vías públicas                                                     | 39.026,74         | 39.026,74        |                   |
|                        | Personal de Gestión                                                               | 6.721,64          | 6.721,64         |                   |
|                        | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                           | <b>81.418,64</b>  | <b>81.418,64</b> | <b>0,00</b>       |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 57/98      |





|                             |                                                                     |                   |                   |                   |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Trebujena</b>            | Reparación de Vías Peatonales en Cementerio Municipal               | 138.994,73        | 138.994,73        |                   |
|                             | Personal de Gestión                                                 | 11.299,50         | 11.299,50         |                   |
|                             | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                             | <b>150.294,23</b> | <b>150.294,23</b> | <b>0,00</b>       |
| <b>Ubrique</b>              | Mejora de la Ordenación y Pavimentación de Plaza El Petaquero       | 33.948,21         |                   | 33.948,21         |
|                             | Mejora de la Ordenación y Pavimentación de la Avda. Juan de la Rosa | 45.264,28         |                   | 45.264,28         |
|                             | Mejora y Urbanización conexión Calle Curtidores con Calle Pasadilla | 99.810,36         |                   | 99.810,36         |
|                             | Personal de Gestión                                                 | 6.754,01          | 6.754,01          |                   |
|                             | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                             | <b>185.776,86</b> | <b>6.754,01</b>   | <b>179.022,85</b> |
| <b>Vejer de la Frontera</b> | Mejora zonas Urbanas y Pedanías                                     | 112.176,09        |                   | 112.176,09        |
|                             | Acompañamiento Mayores mejora de su Autonomía Personal              | 11.579,09         | 11.579,09         |                   |
|                             | Apoyo personal adecuación nuevas dependencias Archivo               | 7.843,61          | 7.843,61          |                   |
|                             | El acercamiento de las Nuevas Tecnologías a la Mujer Rural          | 8.890,30          | 8.890,30          |                   |
|                             | Acercando la ludoteca a todos los niños y niñas                     | 7.995,66          | 7.995,66          |                   |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 58/98      |





|                                |                                                                                |                   |                   |                   |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                                | Apoyo administrativo SVOS. Registro y Estadística                              | 7.640,00          | 7.640,00          |                   |
|                                | Creación de página web sobre el proyecto de estrategia cultural Vejer Cultural | 9.130,42          |                   | 9.130,42          |
|                                | Personal de Gestión                                                            | 11.299,50         | 11.299,50         |                   |
|                                | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                        | <b>176.554,67</b> | <b>55.248,16</b>  | <b>121.306,51</b> |
| <b>Villaluenga del Rosario</b> | Trabajos de Arreglos en Edificios Públicos                                     | 9.097,09          | 9.097,09          |                   |
|                                | Trabajos de Arreglos en Infraestructuras                                       | 41.157,96         | 41.157,96         |                   |
|                                | Trabajos de Conservación y Mantenimiento de Jardines                           | 9.097,09          | 9.097,09          |                   |
|                                | Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Limpieza                             | 11.691,81         | 11.691,81         |                   |
|                                | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                        | <b>71.043,95</b>  | <b>71.043,95</b>  | <b>0,00</b>       |
| <b>Villamartín</b>             | Conservación, Renovación y Limpieza de Jardines Públicos                       | 56.574,78         | 56.574,78         |                   |
|                                | Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos                             | 30.543,52         | 30.543,52         |                   |
|                                | Reparación de Acerado en la Avda. De La Feria y Alrededores                    | 87.374,70         | 87.374,70         |                   |
|                                | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                        | <b>174.493,00</b> | <b>174.493,00</b> | <b>0,00</b>       |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 59/98      |





|                            |                                                                                          |                    |                  |                  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| <b>Zahara de la Sierra</b> | Reparación y Mantenimiento de Infraestructuras (Área Recreativa Arroyomolinos)           | 27.506,52          | 27.506,52        |                  |
|                            | Reparación y Mejora del Vestuario del Campo de Fútbol                                    | 15.007,28          | 15.007,28        |                  |
|                            | Reparación y Mejora del Saneamiento de Calle Albique, Calle Barrero, Calle Peñas y otras | 30.014,56          | 30.014,56        |                  |
|                            | Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público                                          | 10.003,64          | 10.003,64        |                  |
|                            | Personal de Gestión                                                                      | 9.170,22           | 9.170,22         |                  |
|                            | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                  | <b>91.702,22</b>   | <b>91.702,22</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>Estella del Márques</b> | Mejora de Acerados en el Grupo de 30 Viviendas de la Calle Sierra                        | 25.745,48          |                  | 25.745,48        |
|                            | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                  | <b>25.745,48 €</b> | <b>0,00</b>      | <b>25.745,48</b> |
| <b>Facinas</b>             | Sustitución de Luminarias en Alumbrado Público en Casco Urbano de Facinas                | 9.431,00           | 9.431,00         |                  |
|                            | Conservación y Rehabilitación de Zonas Ajardinadas en c/ Ntra. Sra. de la Luz de Facinas | 14.876,91          |                  | 14.876,91        |
|                            | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                  | <b>24.307,91</b>   | <b>9.431,00</b>  | <b>14.876,91</b> |
| <b>Guadalcaçin</b>         | Mejora y Reforma de Vías Públicas del Núcleo Urbano de Guadalcaçin                       | 42.667,40          |                  | 42.667,40        |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 60/98      |





|                                 |                                                                                      |                  |                  |                  |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                              | <b>42.667,40</b> | <b>0,00</b>      | <b>42.667,40</b> |
| <b>La Barca de la Florida</b>   | Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público                                    | 15.176,00        | 15.176,00        |                  |
|                                 | Mantenimiento y Conservación Señalización de Circulación en Casco Urbano             | 22.765,28        | 22.765,28        |                  |
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                              | <b>37.941,28</b> | <b>37.941,28</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>Nueva Jarilla</b>            | Acondicionamiento de Varias Calles de la Entidad                                     | 25.444,81        | 25.444,81        |                  |
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                              | <b>25.444,81</b> | <b>25.444,81</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>San Isidro del Guadalete</b> | Limpieza Viaria                                                                      | 21.033,46        | 21.033,46        |                  |
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                              | <b>21.033,46</b> | <b>21.033,46</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>San Martín del Tesorillo</b> | Reparación de Vías, Acerados y Mobiliario Urbano                                     | 6.747,19         | 6.747,19         |                  |
|                                 | Reparación y Mantenimiento de Fachada de los Edificios del Colegio José Luis Sánchez | 19.826,00        | 19.826,00        |                  |
|                                 | Contratación de Operario de Gestión de Instalaciones Deportivas                      | 1.754,00         | 1.754,00         |                  |
|                                 | Personal de Gestión                                                                  | 2.586,00         | 2.586,00         |                  |
|                                 | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                              | <b>30.913,19</b> | <b>30.913,19</b> | <b>0,00</b>      |
| <b>Tahivilla</b>                | Reparación y Mejora de Acerados                                                      | 20.065,69        |                  | 20.065,69        |

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 61/98      |





|                                   |                                                                                                           |                     |                     |                     |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                   | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                   | <b>20.065,69</b>    | <b>0,00</b>         | <b>20.065,69</b>    |
| <b>El Torno</b>                   | Mejora Viaria                                                                                             | 24.345,49           |                     | 24.345,49           |
|                                   | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                   | <b>24.345,49</b>    | <b>0,00</b>         | <b>24.345,49</b>    |
| <b>Torrecedera</b>                | Reparación y Mantenimiento de Edificios Municipales                                                       | 16.812,34           | 16.812,34           |                     |
|                                   | Trabajos de Poda y Reposición de Alumbrado                                                                | 3.763,54            | 3.763,54            |                     |
|                                   | Reparación de Averías y Reposición de Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales            | 3.515,92            | 3.515,92            |                     |
|                                   | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                   | <b>24.091,80 €</b>  | <b>24.091,80</b>    | <b>0,00</b>         |
| <b>Zahara de los Atunes</b>       | Reposición Parcial de Acerado en Paseo del Pradillo con Rebajes para Habilitar aparcamientos de Vehículos | 23.443,49           |                     | 23.443,49           |
|                                   | <b>TOTAL SOLICITADO</b>                                                                                   | <b>23.443,49</b>    | <b>0,00</b>         | <b>23.443,49</b>    |
| <b>Area de Empleo</b>             | Personal de Coordinación del Plan                                                                         | 63.553,74           | 63.553,74           |                     |
|                                   |                                                                                                           | 31.302,58           | 31.302,58           |                     |
|                                   | ASISTENCIA TÉCNICA                                                                                        | 21.708,28           | 21.708,28           |                     |
|                                   | <b>TOTAL</b>                                                                                              | <b>116.564,60</b>   | <b>116.564,60</b>   | <b>0,00</b>         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PCL 2017</b> |                                                                                                           | <b>4.227.020,25</b> | <b>2.143.656,31</b> | <b>2.083.363,94</b> |

|                                       |                                                                                                                                                     |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiiQ==                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                    |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiiQ==</a> | <b>Página</b> | 62/98      |





**PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA GALLINA ANDALUZA SUREÑA EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS DE GANADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone enmienda al apartado segundo de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**“Segundo.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para que promueva ante la Comisión Nacional de Coordinación para la Conservación Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas el reconocimiento oficial de la gallina Sureña para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 3 abstenciones de los Diputados Elena Amaya León y M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia del Grupo Socialista y José Loaiza García del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Exposición de motivos:

La gallina andaluza sureña, como animal habitual en los corrales de Andalucía y particularmente de la Provincia de Cádiz, ha estado acompañándonos siglos tras siglos desde tiempo inmemorial, pero son pocos los textos antiguos donde se le reconoce como raza, diferenciándola de otras de su especie. No obstante, existe un texto titulado "Paseo instructivo y recreativo para todos" publicado en el año 1.864 por el Jardín Botánico y Zoológico de Madrid, en el que se hace alusión a la gallina española, diferenciando dos variedades fáciles de distinguir: la castellana y la andaluza, a la que también la llamaban gallipavo por su gran tamaño. Es por tanto éste un documento de casi 150 años en el que ya se hablaba de la raza andaluza diferenciándola de otras y ensalzando sus cualidades gastronómicas.

En junio de 2006, el Comité de Razas de Ganado de España, integrado por representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Agricultura, reconoció las primeras tres razas avícolas autóctonas de Andalucía y de gran implantación en la Comunidad, especialmente en la zona occidental. La Consejería de Agricultura, la Diputación Provincial de Córdoba y el Centro de Referencia Avícola Andaluz fueron los promotores de esta iniciativa, basándose en la singularidad de estas aves de las que se conoce su existencia desde principios del siglo pasado. Se trata de las razas Utrerana, que a su vez cuenta con cuatro variedades (Blanca, Negra, Franciscana y Perdiz), Andaluza Azul y Combatiente Español, conocido comúnmente como 'gallo de pelea'. En este sentido, la Consejería de Agricultura está favoreciendo la creación de asociaciones que se encarguen de facilitar ayudas al sector. La cabaña avícola andaluza está compuesta por 4.000 explotaciones que cuentan con una cabaña de 26,5 millones de aves.

Dado el avance experimentado por la cría de esta especie, que a su vez se ve reflejado en la repercusión que están tomando en la Provincia de Cádiz la celebración de certámenes ganaderos específicos sobre Gallina Andaluza Sureña, como son los de Alcalá de los Gazules, Chipiona, Arcos de la Frontera, La Barca de la Florida o Medina Sidonia, ésta última con unas

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 63/98      |





Jornadas Técnicas este año 2017 de gran aceptación por los criadores; se considera necesario el establecimiento de una estrategia común para conseguir el reconocimiento de esta raza como tal. Una estrategia en la que las Asociaciones de Criadores, los Ayuntamientos y la Diputación Provincial pongan los recursos necesarios de cara a identificar como propio un recurso que sin duda es generador de sinergias positivas a nivel económico y de desarrollo por sus implicaciones en el sector agropecuario, cultural y turístico mediante la gastronomía.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Propiciar la realización de los estudios necesarios para la catalogación como raza de la Gallina Andaluza Sureña, conveniendo para ello con Asociaciones, Colegios Profesionales o la Universidad.**

**Segundo.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para que promueva ante la Comisión Nacional de Coordinación para la Conservación Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas el reconocimiento oficial de la gallina Sureña para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.**

**Tercero.- Encargar al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Cádiz que diseñe un programa de fomento, conservación, mejora y estandarización de todo su patrimonio genético y difusión de la Gallina Andaluza Sureña como especie autóctona de nuestra Provincia y de Andalucía, implementando y coordinando los trabajos de mejora racial que se deriven del reconocimiento de la raza en puesta, rusticidad, morfología, producción cárnica y artística así como promocionar la divulgación de la raza como autoconsumo familiar y como producción ecológica."**

**PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA REACTIVAR Y PROGRAMAR EL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Antonio Montero Suárez del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Exposición de motivos:

El Presidente del Gobierno ha dejado fuera a Andalucía de las inversiones previstas para el desarrollo del Corredor Mediterráneo pese a su importancia para el desarrollo industrial, la competitividad de las empresas y la generación de empleo en la Comunidad.

De todos es sabido que dentro de Andalucía nuestra provincia tiene una posición geoestratégica en los flujos de mercancías entre Europa y el norte de África y que dispone de un excelente sistema portuario tanto en Cádiz como en Algeciras, por lo que este posicionamiento es la oportunidad para que se convierta en una gran plataforma logística global y conseguir ganar peso en la economía internacional con infraestructuras logísticas y de transporte terrestre que permitan una adecuada conectividad con el resto del territorio español y europeo.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 64/98      |







Pero esta posición de privilegio no alcanzará su óptimo desarrollo y potencial sin el necesario desarrollo de los corredores ferroviarios contemplados en la Red Transeuropea de Transporte aprobada por la UE, en la que se concede prioridad a Andalucía precisamente por esa posición.

Esta red de transportes no está recibiendo la consignación presupuestaria necesaria por parte del Estado para su impulso en los plazos previstos por la Comisión Europea. En la fecha actual no se han completado ninguno de los tramos previstos y se acumulan retrasos que lastran la competitividad de Andalucía.

Por lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA instar al Ministerio de Fomento a que con carácter de urgencia proceda a la reactivación integral y a la programación del Corredor Mediterráneo en la provincia de Cádiz con su correspondiente asignación presupuestaria.**

**Segundo.-Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”**

#### **PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 3 abstenciones de la Presidenta, del Diputado Javier Pizarro Ruiz, del Grupo Socialista y del Diputado Carlos Mescua Vellido, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“Exposición de motivos:

La provincia de Cádiz arrastra desde hace tiempo un importante déficit en materia de transportes públicos y comunicaciones entre sus municipios y en relación con provincias limítrofes como Málaga o Sevilla.

Ya en 2011 nuestro grupo en esta Diputación denunciaba los recortes que se estaban aplicando en líneas y horarios de autobuses interurbanos así como la disminución de trenes de cercanías, con la repercusión negativa que tiene para los ciudadanos y para la economía de toda la provincia, pero sobre todo para comarcas como la Sierra que cuenta con 19 municipios.

Es evidente que la reducción de líneas de transporte público tiene efectos muy negativos para esta zona y para los trabajadores y estudiantes que desarrollan su actividad a diario en otros municipios, pero también hay un número importante de personas con escasos recursos económicos que necesitan desplazarse por razones de enfermedad a Ronda, Villamartín o Arcos, o bien a núcleos administrativos a muchos kilómetros de distancia en Jerez o en Cádiz.

Las dificultades para la comunicación y la movilidad entre los pueblos de la Sierra hacen necesario y urgente la dotación de los recursos necesarios y el establecimiento de medidas que fomenten la utilización del transporte público para facilitar la intercomunicación de la

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 65/98      |





comarca y la conexión con otras provincias como Málaga o Sevilla.

Por otro lado, la flota de vehículos que realiza este servicio público a través de las empresas concesionarias del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, necesita en muchos casos una renovación con criterios de sostenibilidad energética y la adaptación de los vehículos para el colectivo de personas con movilidad reducida. Así mismo, algunos Ayuntamientos reclaman un estudio sobre la necesidad de nuevas líneas y frecuencia, la mejora de las paradas-apeaderos de autobuses y de la información de horarios y rutas.

Por lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**ÚNICO.-Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y al Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz a:**

**1º.- Elaborar un estudio sobre las deficiencias y necesidades del servicio público de transporte de viajeros por carretera en la provincia de Cádiz y particularmente de la comarca de la Sierra, con la participación de los Ayuntamientos y la Federación de Consumidores y Usuarios de Cádiz.**

**2º.- Aumentar la frecuencia en la línea de los autobuses con destino a los hospitales de Villamartín, Ronda y Puerto Real.**

**3º.- Renovar los vehículos más antiguos con criterios de sostenibilidad energética, y adaptar la flota a usuarios con movilidad reducida.**

**4º.- Mejorar las infraestructuras de paradas-apeaderos y paneles informativos.**

**5º.- Promover el fomento del transporte público sostenible mediante campañas específicas en medios públicos y redes sociales.**

**6º.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, al Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz, y a los Ayuntamientos de la provincia.”**

**PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE CORTES DE SUMINISTRO DE LUZ EN PEQUEÑAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone enmienda al apartado primero de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:


**“Primero.- Instar a la Compañía Eléctrica ENDESA a que establezca una solución definitiva a las repetidas interrupciones de suministro eléctrico en todas las localidades de la provincia afectadas.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

El Grupo Provincial Andalucista propone enmienda al apartado segundo de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**“Segundo.- Asesorar y asistir a los Ayuntamientos de las Entidades Locales afectadas por los cortes de suministro eléctrico en las eventuales reclamaciones que formulen los usuarios ante las compañías suministradoras.”**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 66/98      |





El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 2 abstenciones de los Diputados Inmaculada Olivero Corral y Diego González de la Torre, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta irónica la última campaña promocional de la compañía eléctrica Endesa, que resalta textualmente "¡Por primera vez tú decides las horas en las que no pagas por tu consumo de luz!". Probablemente sea así en el idílico mundo de directivos y publicistas de la empresa, pero la realidad de muchas familias gaditanas es otra: pagan por un consumo de luz "continuo", a pesar de que pueden encontrarse sin servicio en cualquier momento. Los cortes de suministro en distintas localizaciones de nuestra provincia se vienen repitiendo con demasiada frecuencia y todos tienen como protagonista a esta compañía eléctrica.

En el caso de la ELA jerezana de San Isidro del Guadalete, ENDESA ha remitido recientemente una carta a los usuarios, a fin de cumplir con la obligatoriedad de resarcir en los tres primeros meses del año a los consumidores perjudicados, de acuerdo con unas indemnizaciones regladas en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En esta carta se acreditan los numerosos cortes correspondientes a 2.016. Hasta siete cortes de suministro, destacando un corte de más de 10 horas de duración que acaeció el 3 de noviembre de 2.016.

Pero coincidiendo con este primer trimestre de 2.017, se contabilizan ya el mismo número de interrupciones de suministro que en todo el 2016, lo que aventura que podamos encontrarnos con un problema enquistado, en el que esta empresa suministradora sigue sin poner una solución técnica definitiva. Lógicamente no basta con resarcir al finalizar el año a los usuarios. La correcta distribución de luz es un servicio que debe estar garantizado para los vecinos y vecinas con total normalidad. Es reseñable que en la geografía de nuestra provincia se vengán repitiendo siempre este tipo de episodios en pequeñas localidades como así sucede en los núcleos de Estación de San Roque y Taraguilla. El diagnóstico es evidente: los más perjudicados, como casi siempre, los habitantes de las zonas rurales, escribiendo un nuevo episodio del trato desigual en materia de servicios básicos para la población rural.

Precisamente el pasado mes de marzo, el Tribunal Supremo ha fijado en 1 millón de euros la cuantía de una sanción a Endesa Distribución Eléctrica por una falta muy grave impuesta por la Junta de Andalucía, en relación con los cortes de suministro eléctrico que se produjeron en distintas zonas de Sevilla capital y provincia en verano de 2004. El fallo del alto tribunal considera que «se ha incumplido muy gravemente la obligación básica de una empresa distribuidora de proporcionar un suministro estable de electricidad», contenido nuclear de la calidad del servicio. Casos como los de Estación de San Roque-Taraguilla o San Isidro del Guadalete evidencian que nos encontramos ante una situación de menoscabo en el suministro eléctrico que debe ofrecer.

Desde Ganemos Jerez no nos cansaremos de denunciar la supuesta ética empresarial de ENDESA, esa empresa que es capaz de repartir dividendos año tras año e incrementar beneficios empresariales de hasta un 30 % al finalizar 2.016, pero que no es capaz de cumplir con los preceptos legales que le obligan a dar un servicio eficiente a los usuarios de la provincia, ni de tan siquiera votar a favor de un bono social eléctrico en beneficio de las familias más vulnerables como pudimos comprobar recientemente en el caso de Eléctrica de Cádiz.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 67/98      |





Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Instar a la Compañía Eléctrica ENDESA a que establezca una solución definitiva a las repetidas interrupciones de suministro eléctrico en todas las localidades de la provincia afectadas.**

**Segundo.- Asesorar y asistir a los Ayuntamientos de las Entidades Locales afectadas por los cortes de suministro eléctrico en las eventuales reclamaciones que formulen los usuarios ante las compañías suministradoras."**

**PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS EDUCATIVOS EN LA ZONA RURAL DE JEREZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la zona rural de Jerez de la frontera se han llevado a cabo cambios en la adscripción de alumnos a los centros escolares. En algunos casos estos cambios ha provocado que los alumnos tengan el IES de referencia del Colegio fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia.

Concretamente el IES Vega del Guadalete de La Barca acogerá a partir del próximo curso a alumnos procedentes de Cuartillo, Lomopardo y La Ina. Estos alumnos hasta ahora iban al IES Quiñones.

La modificación les obliga a hacer muchos más kilómetros. Este hecho se agrava porque el servicio de transporte de estos alumnos realiza un recorrido muy extenso al tener que pasar por varias ELAS.

Los padres y madres de los Colegios De La Ina, Lomopardo y Gibalbin han mostrado públicamente su desacuerdo pues la distancia entre la zona en que viven y el IES supera el algunos casos los 40 km.

Por otra parte el diálogo de la Junta de Andalucía con los padres ha sido nulo. En muchos casos las familias se habían organizado pensando en un determinado centro para sus hijos. Ahora se encuentran con que este ha cambiado. En este extremo no solo podríamos encontrarnos ante la vulneración del derecho a la libre elección de centro sino también podría ir contra la seguridad jurídica de los padres al cambiar la adscripción con el curso ya iniciado. Por otra parte y de acuerdo con el artículo 6.4 del Decreto 40/2011 del 22 de Febrero por que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión de alumnado en centros públicos, "en función de la proximidad entre los centros, las enseñanzas impartidas y las unidades autorizadas podrá establecerse la adscripción a más de un centro". Esto solucionaría el problema sin alterar tampoco el mapa de adscripciones de la Consejería de Educación.

Es por todo ello que desde el Grupo Popular se presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Instar a la Delegación Provincial de Educación en Cádiz a que reconsidere los cambios propuestos en las adscripciones entre centros educativos en la zona rural de Jerez permitiendo también la doble adscripción del alumnado".

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 68/98      |





**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 2 abstenciones de los Diputados Germán Beardo Caro, del Grupo Popular y Jose M<sup>a</sup>. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MEJORA DEL CAMINO "MAJAZOTANILLO" EN JEREZ DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Socialista propone enmienda de sustitución a la propuesta, de forma que la parte dispositiva quedaría del siguiente tenor literal:

**"Instar a esta Diputación Provincial a que investigue y determine la titularidad del camino Majazotanillo, y a la vista de ello, si de esta investigación resultara que es titular o propietario, elevar al Pleno la Proposición en los siguientes términos:**

**"PRIMERO.- Iniciar la realización de un proyecto técnico para la mejora del camino Majazotanillo.**

**SEGUNDO.- Iniciar los trabajos de mejora en el trazado del Camino Majazotanillo en la Barriada de la Inmaculada C-2112 entre las parcelas 30 y 31 del término municipal de Jerez de la Frontera una vez finalizado el proyecto técnico"."**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El camino conocido como Majazotanillo, presenta graves deficiencias debidas básicamente a la falta de mantenimiento de la calzada. (Se adjunta fotografías de su estado actual)

El Grupo Popular se ha reunido en varias ocasiones con los vecinos de la zona, donde nos han trasladado su malestar por el estado deficiente en que se encuentra este camino situado en la Barriada de la Inmaculada C-2112 entre las parcelas 30 y 31 del Término Municipal de Jerez de la Frontera.

D. Angel Romero a lo largo de estos años ha representado a los vecinos afectados, para buscar una solución al problema, dirigiéndose a las distintas administraciones para conocer la titularidad del camino, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 10 de mayo de 2016 notificó a D. Angel por escrito que la titularidad del camino era de la Diputación de Cádiz. (Se adjunta copia)

Los vecinos de la zona llevan varios años sufriendo esta situación, teniendo en cuenta que este carril es primordial para la vida de estas personas, en la actualidad no pueden acceder a servicios tan básicos y necesarios como; una ambulancia, reparto de correos o el gas butano, debido al pésimo estado en el que se encuentra el mencionado camino. Necesitan una solución, ya que esta es la única vía de acceso a sus viviendas, siendo necesaria la inversión urgente de la Diputación para la reparación de este camino.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 69/98      |





Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Instar a esta Diputación Provincial a que investigue y determine la titularidad del camino Majazotanillo, y a la vista de ello, si de esta investigación resultara que es titular o propietario, elevar al Pleno la Proposición en los siguientes términos:**

**“PRIMERO.- Iniciar la realización de un proyecto técnico para la mejora del camino Majazotanillo.**

**SEGUNDO.- Iniciar los trabajos de mejora en el trazado del Camino Majazotanillo en la Barriada de la Inmaculada C-2112 entre las parcelas 30 y 31 del término municipal de Jerez de la Frontera una vez finalizado el proyecto técnico”.**

**PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente, la educación infantil de primer ciclo es impartida por centros públicos y centros privados conveniados por la Junta de Andalucía. El inicio de los convenios en la educación infantil de cero a tres años surge cuando con el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, en el año 2002, esta etapa educativa comienza a tener un valor considerado, necesitando la Administración a las escuelas infantiles privadas para poder prestar este servicio, surgiendo así los primeros convenios con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que posteriormente pasarían a depender de la Consejería de Educación.

En el año 2009 se aprueba el actual decreto vigente 149/2009. De 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, que fue elaborado sin consultar a los profesionales del sector, aunque se pensaba que en sus primeros años de vigencia sufriría las pertinentes modificaciones para limar los errores cometido, pero que finalmente no ha habido ninguna mejora.

Posteriormente, a partir del año 2012, aparecen los primeros problemas para las escuelas infantiles de convenio, cuando la Administración incumple los derechos reconocidos a estas en el acuerdo firmado el 20 de junio de 2011 con las patronales, para mantener el statu quo de estos centros. A partir de entonces comienza todo a tomar un rumbo catastrófico para la educación infantil de cero a tres años.

Entre los perjuicios que sufrió el sector se encuentra la eliminación de la bonificación del 100% de la cuota del servicio de comiendo, o las carencias financieras, ya que desde el año 2009 no ha habido ningún incremento del precio de la plaza escolar, ni el IPC anual, mientras que los centros sí sufrían la subida anual correspondiente, suponiendo esto un incumplimiento de la normativa.

Además, en el verano de 2012, la Administración autonómica deja de pagar, sin ningún comunicado, la compensatoria de agosto que se abonaba incluso cuando las escuelas estaban en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Con este impago a las escuelas las someten a un estado muy crítico y la Administración formaliza un nuevo acuerdo que reconoce una compensación a los centros y limita el pago a 1.000 euros por unidad o aula. Desde su puesta en marcha ningún verano se ha pagado en fecha, en lugar de pagarse en julio, el pago se atrasaba hasta cinco o seis meses.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 70/98      |





Por otro lado, el sector viene denunciando la postura de acoso de la Agencia Andaluza de Educación hacia las escuelas infantiles, con inspecciones en horarios que debilitan la calidad de trabajo sobre los niños, como en horario de comedor, restando de sus liquidaciones días esporádicos por falta de alumnos, comienzo del servicio de comedor en periodo de adaptación, e incluso no se completan una serie de encuentros a las familias se paralizan los pagos a centros.

Ahora, la Junta de Andalucía quiere aprobar un decreto ley que modifica la normativa actual que regula los centros de primer ciclo de educación infantil sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

Con este nuevo modelo de financiación, sin un aumento de presupuesto, la Junta de Andalucía solo pretende mejorar sus estadísticas de cara a la galería con un aumento de plazas, pero sin pensar realmente qué es lo más conveniente tanto para las escuelas infantiles como para las familias andaluzas y para mejorar la educación de los menores de cero a tres años en Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta a votación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- La Diputación insta a la Junta de Andalucía a suspender la aprobación del nuevo decreto ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias andaluzas.
- 2.- La Diputación insta a la Junta de Andalucía a mantener para el curso 2017-2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los centros de primer ciclo de educación infantil.
- 3.- La Diputación insta a la Junta de Andalucía a convocar de manera urgente la mesa sectorial para proceder a la revisión y actualización de la actual normativa, ya que el tiempo ha demostrado que es claramente poco ambiciosa e insuficiente, y consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la educación infantil de cero a tres años en Andalucía.
- 4.- La Diputación insta a la Junta de Andalucía a incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.
- 5.- La Diputación insta a la Junta de Andalucía a garantizar los pagos en tiempo y forma, acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido los últimos años.

**ENMIENDAS.**-El Grupo IULV-CA propone enmienda de adición a la propuesta, de forma que se añadirían los apartados 6, 7 y 8 quedaría del siguiente tenor literal:

**“6. Establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.**

**7. Centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación.”**

**8. Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la mesa sectorial creada al efecto”.**

El Grupo proponente **ACEPTA** la enmienda con la siguiente modificación en el apartado 6, quedando con la siguiente redacción literal:

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 71/98      |





**“6. Establecer un precio único y fijo (que esté por encima o por lo menos sea igual a los 278 euros que llevan desde el 2009 y que se revise desde el año 2009 hasta ahora) por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.**

**VOTACIÓN.** Se somete la Proposición enmendada a una primera votación el Pleno, con resultado de **EMPATE** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista y 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota en contra, quedando **RECHAZADA por MAYORÍA.**

**PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ESTUDIO DE TODOS LOS RECURSOS CULTURALES Y NATURALES PARA REVISIÓN DE LA GUÍA CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 30 de marzo la Diputación Provincial de Cádiz, editaba una nueva Guía Cultural de la Provincia. La presentación fue realizada por la Diputada de Turismo, María Dolores Varo junto al Diputado de Cultura, Salvador Puerto, y acompañados por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, Remedios Palma. Se trata, en palabras de sus responsables, de “una guía breve y práctica, para un público que dispone de un tiempo limitado para su estancia y que lo que pretende es llamar la atención sobre el patrimonio más singular de la provincia de Cádiz”.

Dicha guía se configura en cinco apartados: el primero, “Un paseo por la Historia de la provincia”, que acerca al visitante a la historia de la provincia comenzando por la Cádiz legendaria y sus mitos, y continúa con un breve recorrido desde sus orígenes, pasando por las etapas romana y medieval, como tierra de fronteras, para llegar al Cádiz Puerto de Indias y a la de su etapa Liberal e Ilustrada.

Un segundo apartado está dedicado a las Rutas Culturales y contiene ocho: la ruta mitológica, la prehistórica, la ruta fenicia, la romana, la ruta de los castillos y las fortalezas, la ruta americana, la ruta de la Constitución de 1812 y la ruta “Destino de Cine”, sobre los enclaves en los que se han grabado películas relevantes.

El tercer apartado de la guía se dedica a Circuitos de interés. Un total de once circuitos por la provincia: dos por la Bahía de Cádiz, otro dos por el Bajo Guadalquivir, dos circuitos más por el Campo de Gibraltar, tres por la Sierra de Cádiz y dos más por la Janda.

El cuarto apartado, titulado “Universo Cultural”, se dedica a sus espacios culturales y museos, y recoge la agenda cultural y festiva de la provincial, así como los principales eventos de interés turístico que se celebran cada mes.

Por último, el quinto apartado, se titula “con carácter propio”. Comienza por el flamenco con las rutas de Camarón y de Paco de Lucía como figuras destacadas, continúa con el turismo etnológico, con patrimonio cultural que atesoran el caballo y el toro, y finaliza con un breve apartado dedicado a la artesanía.

Al final de la guía se dispone una breve relación sobre los gaditanos ilustres, figuras destacadas de la literatura, la pintura, la escultura, el teatro, el cine o la música, así como un listado de las oficinas de turismo de la provincia.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 72/98      |







Desde el Grupo Popular, consideramos que el patrimonio es nuestra historia, lo que dejaremos como legado a las generaciones futuras cuando pasen los siglos. Así, nuestra provincia de Cádiz nos ha dejado un destacado patrimonio cultural y natural. A su patrimonio histórico-artístico, se une su gran riqueza natural con sus Parques Naturales y sus playas, sin olvidar su variada gastronomía.

Por ello, durante nuestros cuatro años de responsabilidad de gobierno, hemos trabajado en la optimización de todos los recursos que tiene esta provincia: culturales y patrimoniales, naturales, etnográficos, o gastronómicos, desde la premisa de la "Cultura como generadora de empleo".

Consideramos que la Guía Cultural de la provincia de Cádiz que acaba de presentar esta Diputación Provincial da una visión muy general de nuestro patrimonio cultural, pero muy reducida de dichos recursos. Se olvida del patrimonio natural, no aparecen nuestros Parques Naturales ni nuestras playas. Igualmente, omite nuestro patrimonio gastronómico y en el caso del cultural, apreciamos que no aparecen parte de nuestros equipamientos museísticos, como es el caso del Museo Municipal de Algeciras, que fue financiado con fondos europeos, a través del proyecto NAMA, gestionados por la Diputación Provincial, así como algunos de nuestros Yacimientos arqueológicos o los Centros de Interpretación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Es por todo lo expuesto por lo que el Grupo Popular solicita el apoyo de los miembros de esta Excelentísima Diputación para que se realice una revisión de todos los recursos culturales y naturales que posee nuestra provincia y se incluyan en una nueva Guía que ofrezca una visión completa de nuestra gran oferta turística."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 1 abstención del Diputado del Grupo IULV-CA), **ACUERDA** desestimarla.

#### **PUNTO 26º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Temprana tiene como objetivo prevenir posibles trastornos de desarrollo madurativo y atender a los niños y niñas que los padecen o tienen riesgo de padecerlos.

Requieren una atención específica socio-sanitaria, debido a las dificultades que presentan, una atención que debe comenzarse desde el inicio de su vida para conseguir los efectos positivos deseados.

La Plataforma de Atención Temprana de Andalucía ha sido impulsada por padres, madres, abuelos y demás familiares de muchos de estos niños y niñas, a los que une su preocupación por que se garantice una Atención Temprana gratuita, pública y de calidad en Andalucía.

La Plataforma de Atención Temprana de Andalucía entiende que la pareja, y por tanto la familia, es la base de toda sociedad. Estos niños, afectados con trastornos en su desarrollo, generalmente acompañados de epilepsias, microcefalias, déficit motórico, psíquico o sensorial; lejos de unir a las familias, por el contrario, tiende a separarlas y lo que es una fisura se convierte en una grieta. Hoy se están rompiendo 3 de cada 4 matrimonios, antes de

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 73/98      |





que el menor con trastornos cumpla los 10 años.

La familia es el auténtico motor de la recuperación del menor, por lo tanto, debemos hacer un mayor esfuerzo, desde todos los ámbitos, para reforzar los lazos y afectos familiares, que, sin ninguna duda, se transformará, no sólo en una mayor cohesión familiar y por tanto mayor respiro y sosiego, sino que, al bajar los niveles de estrés, ansiedad podrán afrontar el día a día con más alegría, templanza, empatía, dedicación e intensidad.

A este respecto, la Plataforma entiende que las Administraciones Publicas deberían contar con puntos de atención para las familias con menores que tengan necesidades de atención socio-sanitaria especial debido a las dificultades que presentan en su desarrollo madurativo.

En este sentido, la Diputación Provincial podría ofrecer programas de formación a los profesionales de las Unidades de Trabajo Social - U.T.S. - o los Centros de Servicios Sociales - C. S. S. - para poder ofrecer este servicio específico a demanda de los afectados.

A este respecto, la Plataforma propone la realización de programas de formación, que se estructurarían en varias modalidades específicamente dirigidas a los distintos grupos de personas afectadas y con muy diverso contenido, como:

- Taller de familia: "La primera noticia", "Acompañamiento en procesos de duelo por pérdida de idealización del hijo", "Contextualizar el diagnóstico", "Evaluar lo antes posible trastorno, intensidad del mismo, acciones a emprender en salud, educación y servicios sociales", "Implicación de ambos cónyuges en la recuperación del menor", "No crear falsas expectativas"...

- Escuela de parejas: "Nadie es culpable de nada", "Aceptación de la realidad", "Ayuda y protección externa - Relaciones con resto de la familia: consanguínea y política". "La pareja como motor de la recuperación o mejora de calidad de vida", "Tensión de la convivencia", "Cuidados y sobreprotección", "El hijo es compatible con las relaciones de pareja", "Respiro familiar", "Recursos a su alcance",...

- Escuela de hermanos: "Por qué mi hermano es diferente: Importancia de ofrecer información sobre los trastornos en el desarrollo del hermano", "Déjame que te cuente lo que siento", "¿Por qué a él le regañan menos?", "¿Le quieren más que a mí?", "El juego: me ignora, no me deja tranquilo, conmigo y mis amigos", "La convivencia"...

Por otro lado, también queremos trasladar el gran interés de las familias afectadas por que se plasme en la legislación el compromiso institucional con este sector social tan vulnerable y, en este sentido, resulta necesaria la aprobación de las leyes oportunas por las que se regule la Atención Temprana, tanto a nivel nacional como autonómico.

En relación con estos asuntos, desde el Grupo Provincial Popular tenemos que manifestar que no pretendemos suscitar ningún tipo de confrontación política. Sólo nos mueve nuestro interés por responder a las necesidades de este colectivo y ser la voz de los afectados en nuestra provincia por este tipo de trastornos, así como de sus familiares. Es un tema en el que todos debemos estar unidos y aunar esfuerzos para mejorar la atención a estos menores.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Diputación de Cádiz, eleva al Pleno la aprobación de la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Valorar y suscribir un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, para dar formación continuada a los profesionales de las Unidades de Trabajo Social - U.T.S. - o Centros de Servicios Sociales -

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 74/98      |





C. S. S. - que permita mejorar la atención y la calidad de vida de las familias con alguno de sus miembros afectados por trastornos del desarrollo madurativo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar los trámites necesarios para la aprobación de una Ley por la que se regule la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a realizar los trámites necesarios para la aprobación de una Ley por la que se regule la Atención Temprana a nivel nacional."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 27º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE MEJORAS DEL CENTRO EXPERIMENTAL AGRÍCOLA Y GANADERO DE JEREZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 3 abstenciones de la Presidenta y los Diputados Antonio Montero Suárez y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Servicio de Desarrollo Rural de esta Diputación Provincial es promotor desde hace décadas de diversos programas ganaderos en pro del desarrollo y la conservación de especies ganaderas autóctonas de nuestra Provincia, así como la mejora de las mismas. Las citadas actividades ganaderas son gestionadas a través del Centro Experimental Agrícola y Ganadero, ubicado en el término de Jerez. Las actividades más destacadas y exitosas que vienen desarrollándose son reconocidas por su importante papel en la puesta en valor del sector ganadero de la provincia, como son: El programa de expansión y mejora del cerdo ibérico; Programa de fomento y mejora de la raza caprina payoya; o el Programa de conservación de la raza ovina merina de Grazalema, etc. Además del Centro de Jerez, el servicio administra las fincas El Imperio en El Bosque y Montemarisma en Vejer.

Desde Ganemos Jerez valoramos enormemente el trabajo que desarrolla el personal de este Servicio, a pesar de las dificultades añadidas de contar cada vez con menos recursos humanos para poder completar la importante carta de servicios, que no sólo incluye el apartado ganadero, ya que la gestión de diversos viveros provinciales también es cometido del Servicio, así como los distintos Programas y actividades de colaboración y fomento.

Es por ello que proponemos la conveniencia de poner en marcha un Programa formativo de fomento de las profesiones y oficios ganaderos, que tenga como ámbito principal de actuación las poblaciones más cercanas, y en segundo término que se acometa un Protocolo de Mejoras en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero, que permitan potenciar el ámbito formativo como un servicio complementario a la actividad experimental ganadera, en línea con la importancia de los programas educativos que tan satisfactoriamente ya se vienen desarrollando en el Centro.

Desde este Grupo Provincial valoramos la oportunidad de establecer una mayor conectividad con el territorio, en términos de transferencia de conocimiento en prácticas ganaderas. Debe

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | <b>Página</b> | 75/98      |





aunarse la Carta de Servicios del ente con las necesidades formativas en materia de empleo de su entorno más cercano. Esta consideración se hace con la idea de reforzar el interés público del mismo, y en paralelo a las actuaciones que vienen llevándose a cabo por el Servicio de Educación Ambiental a través de la Casa de los Colores. Si los programas educativos se han convertido en un aval para el mantenimiento del centro, desde Ganemos Jerez entendemos que debe considerarse la actividad formativa ligada a las prácticas agroganaderas como el otro puntal de reconocimiento del interés público del Centro Experimental. Y en particular, consideramos que el enfoque principal debe centrarse en prácticas ganaderas de producción ecológica, tanto por argumentos políticos como por oportunidad, en la consideración de ésta como elemento clave por parte de la política de desarrollo rural 2014-2020 de la UE.

De hecho, en el artículo 61 del Reglamento de Servicios de Medio Ambiente de esta Diputación Provincial se establecen las actuaciones que se llevan a cabo en el Centro Experimental, citando así la "Conservación del patrimonio cultural, fijando población al medio y manteniendo profesiones y oficios ligados a la actividad ganadera". Esto debe ponerse en conexión a la necesidad de recursos para la capacitación laboral que existe en la provincia, y en particular en el entorno del centro experimental, donde tanto las ELA de Jerez como Jédula u otras pequeñas poblaciones pueden verse beneficiadas de contar con la cercanía de este Servicio. La materialización de este Programa Formativo aunaría así las necesidades de la población joven y desempleada con el amplio conocimiento en manejo ganadero del Centro Experimental.

Lógicamente la puesta en marcha de estas medidas o de otras de similar finalidad debe pasar por una mejora en la dotación de recursos económicos y humanos, por lo que desde este Grupo Provincial solicitamos que se atienda expresamente esta situación, tanto desde un incremento en la inversión en mantenimiento y mejora en el centro con recursos propios de esta Diputación, como desde la búsqueda de fondos específicos a través de su inclusión en los proyectos susceptibles de ser elegidos en la ejecución de las ITI. Consideramos la conveniencia de que tanto desde la Oficina del IEDT dependiente de esta Diputación, como desde la puesta en marcha en la Subdelegación de Gobierno se colabore estrechamente para la inclusión del Centro Experimental en las posibles líneas de actuación y de financiación de las ITI.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Que se acometa un Protocolo de Mejoras en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero, que permitan potenciar el ámbito formativo como un servicio complementario a la actividad experimental ganadera que ya se viene desarrollando satisfactoriamente en dicho Centro.**

**Segundo.-Que se ponga en marcha un Programa formativo para el fomento de las profesiones y oficios ganaderos, contando para ello con la participación y colaboración de distintas áreas de la Diputación y organismos adscritos (Medio Ambiente, IEDT, Formación).**

**Tercero.- Que se establezca un protocolo de colaboración entre las distintas oficinas técnicas de las ITI (IEDT y Subdelegación del Gobierno de España) dirigidas a la inclusión del Centro Experimental Agrícola y Ganadero en posibles líneas de actuación y de financiación."**

**PUNTO 28º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ PARA DECLARAR LA PROVINCIA COMO TERRITORIO LIBRE DE PARAISOS FISCALES.**

El Pleno conoce la proposición conjunta de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 76/98      |





**ENMIENDAS.**-Los Grupos Socialista y IULV-CA proponen enmiendas al apartado segundo de la propuesta, así como eliminar el apartado tercero, de forma que la parte dispositiva de la propuesta quedaría del siguiente tenor literal:

**“La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a:**

**1) Declarar esta provincia como territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.**

**2) Adoptar una cláusula-tipo para incluir en los pliegos administrativos del siguiente tenor:**

**Las empresas licitadoras suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal; en el supuesto que formalizado un contrato público de la Diputación Provincial de Cádiz se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista, subcontratista, empresas filiales o empresas interpuestas de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación a las actuaciones descritas en este punto, se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 223.f del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales de un contrato.**

**3) Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:**

- **Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía de la provincia, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda;**
- **Compartir con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.**
- **Trabajar para que estos compromisos se traduzcan en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy traemos al Pleno de esta Diputación Provincial una proposición que forma parte de una campaña que Oxfam Intermón ha puesto en marcha para luchar contra los paraísos fiscales.

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzó la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global. Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 77/98      |





cohesionadas.

Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos. Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón y desde nuestras formaciones políticas creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cambios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización. Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio. El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

No existe una definición universal de paraíso fiscal, pero de manera general, se trata de zonas que se caracterizan por una baja o nula tributación, además de por un elevado nivel de opacidad y de un marco legislativo que permite la creación de empresas sin necesidad de que tengan que desarrollar una actividad económica real. Los impactos sociales que se derivan son elevados. La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos.

En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a

|                                       |                                                                                                                                                     |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                    |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 78/98      |





partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.

Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Por todo lo anterior, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a:**

**1) Declarar esta provincia como territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.**

**2) Adoptar una cláusula-tipo para incluir en los pliegos administrativos del siguiente tenor:**


**Las empresas licitadoras suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal; en el supuesto que formalizado un contrato público de la Diputación Provincial de Cádiz se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista, subcontratista, empresas filiales o empresas interpuestas de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación a las actuaciones descritas en este punto, se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 223.f del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales de un contrato.**

**3) Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:**

- Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía de la provincia, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda;
- Compartir con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.
- Trabajar para que estos compromisos se traduzcan en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación."

**PUNTO 29º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==</a> | <b>Página</b> | 79/98      |





El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 2 abstenciones del Diputado José María Román Guerrero, del Grupo Socialista y de la Diputada Angeles González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, se ha prorrogado el referido plan durante un año, garantizando así la continuidad de la financiación de las ayudas del Estado en materia de vivienda hasta que el actual Gobierno de la nación, ya en plenitud de funciones, adopte las medidas que considere en la materia.

No obstante, para la efectiva aplicación de dicha prórroga, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se requiere la modificación, mediante addenda, del convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014, o la suscripción de un nuevo Convenio, en el que se concrete la cuantía asignada a Andalucía en la anualidad 2017 y efectuar su distribución entre los distintos programas que conforman dicho plan.

La necesidad de que por parte de la Administración autonómica se proceda a realizar convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva para asignar las ayudas contempladas en el Plan Estatal de Vivienda, implica una tramitación que se prolonga en el tiempo y que si no se efectúan de forma inmediata puede provocar la no ejecución de los fondos estatales asignados a esta Comunidad Autónoma, con el consiguiente detrimento en la garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**ÚNICO.-Instar al Gobierno de la Nación a que realice de forma inmediata los trámites oportunos para la efectiva aplicación en nuestra comunidad autónoma de la prórroga para el año 2017 del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.**

**PUNTO 30º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.-**El Grupo proponente plantea modificación del apartado tercero de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**“Tercero.- Instar al Gobierno de España a contemplar y modificar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo las inversiones y la ejecución de los tramos previstos en los plazos que requiere la U.E., en los**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | <b>Página</b> | 80/98      |







**términos establecidos en la Declaración del Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar de fecha 21 de abril de 2017, esto es, que el Presupuesto General del Estado para 2017 consigne al menos 250 millones de euros, incorporando el Plan Plurianual de Inversiones; constituyendo así mismo una comisión de evaluación y seguimiento.”**

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición modificada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, el Gobierno de España, de la mano tanto del Presidente, Mariano Rajoy, como del Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, se ha ofrecido diversa información oficial sobre las inversiones previstas para las obras de modernización de la red Ferroviaria de ALGECIRAS-BOBADILLA, enmarcadas dentro del Corredor Ferroviario del Mediterráneo con cargo al Fondo plurianual de la Red Transeuropea de Transportes, y de la que se desprende que este proyecto de presupuestos tan sólo contempla para estas obras, un total de 20 millones para el ejercicio en curso.

Recientemente, el documento de la Comisión Europea correspondiente al “Second Work Plan of the European Coordinator”, referido al desarrollo del Corredor Transeuropeo Mediterráneo en su ramales interior y litoral, ha corroborado la situación de atraso de Andalucía, en cuanto a inversión realizada en su territorio para el desarrollo del mismo, si tenemos en cuenta que para cumplir con las directivas que la Unión Europea exige a España, esta obra deberá estar finalizada e incluida en la Red Transeuropea, antes del año 2020. En este mismo sentido, se manifiesta el informe realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Diciembre 2016), que constata la necesidad de cumplir con las exigencias de la regulación comunitaria en relación con las redes transeuropeas que cuentan con escaso grado de ejecución, en especial, en los tramos del Corredor Mediterráneo de la Comunidad Andaluza, y con mayor relevancia el tramo entre Algeciras-Bobadilla, que según el comisionado europeo este tramo es el más atrasado de los 10 proyectos básicos aprobados.

En concreto, el retraso del proyecto de obras del tramo entre Algeciras-Bobadilla, ya ha provocado la pérdida de 2,8 MM€ correspondientes a Fondos Feder de la U.E. para el periodo de 2013-2015, y en el caso de que esta obra no se ejecuta antes del año 2020, se perderían otro montante de 159 MM€. Dentro de los trámites técnicos y administrativos pendientes, al día de la fecha se encuentra pendiente de los documentos de impacto mediambiental del tramo entre Ronda y Antequera, que después de 5 años, sigue sin tramitar, ya que sigue en estudio, y sin haberse realizado ningún trámite desde 2011. Si tenemos en cuenta que aún quedan pendientes de ejecutar un total de aproximadamente 1.200 millones de euros en esta obra, y que para poder cumplir con los objetivos marcados en las directivas e indicaciones de la U.E., la distribución de la inversión durante los próximos tres años deberá ser de al menos de 400 millones por año.

Este proyecto ha recibido unánimemente el apoyo de todos los sectores socio-económicos en Andalucía, en la provincia de Cádiz y en nuestra Comarca del Campo de Gibraltar, teniendo en cuenta lo que supone esta inversión para todo el tejido socio-económico del Campo de Gibraltar y de toda Andalucía, por una parte, con el crecimiento y potencial económico del Puerto de Algeciras, que es cada año mayor, tal como arrojan los informes del año 2016, donde este puerto ha crecido en un 4,7% con respecto al año anterior, alcanzando los 100 millones de toneladas, encontrándose entre los 4 puertos más importantes y con más actividad de Europa; y por otra, con la importancia de las Grandes industrias del Campo de Gibraltar, con unos valores de producción cercanos a los 12.000 millones de Euros y con casi

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 81/98      |





17.000 empleos directos, indirectos e inducidos, recordando además que hablamos que tanto la Comarca del Campo de Gibraltar, como la provincia de Cádiz, se encuentran entre las dos zonas con la tasa de paro más alta de todo el país.

A todo lo comentado, debemos añadir el agravio comparativo existente entre las obras de modernización de la red ferroviaria ALGECIRAS-BOBADILLA con una inversión que no supera los 15 millones durante los últimos 4 años, con respecto a las obras ferroviarias en el Levante español, ya que según información ofrecida hace unas semanas por el Presidente del Gobierno de España, el Sr. Mariano Rajoy, estas últimas han ascendido a 6.000 millones de Euros. Algo inconcebible y que después de estos últimos 5 años, no podemos seguir permitiendo.

Por este motivo, y ya que durante las próximas semanas el Proyecto Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 se debatirá en el Congreso de los Diputados y en el Senado, es urgente y necesario que se doten suficientemente las partidas de inversión durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, para las obras de modernización y electrificación de la Red Ferroviaria ALGECIRAS-BOBADILLA, y cumplir con los requerimientos de la U.E y con los compromisos políticos realizados con estas obras.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Instar al Gobierno de España a desarrollar todas y cada una de las inversiones necesarias para el desarrollo del Corredor Mediterráneo, tanto en su ramal interior como en el litoral, haciendo especial incapié en el tramo correspondiente a la ALGECIRAS-BOBADILLA.**

**Segundo.- Instar al Gobierno de España a presentar públicamente un calendario detallado (2017-2020) para la ejecución de cada uno de los tramos, en especial respecto a aquellos en los que a pesar de su trascendencia para la funcionalidad global de la Red, aún no ha actuado.**

**Tercero.- Instar al Gobierno de España a contemplar y modificar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo las inversiones y la ejecución de los tramos previstos en los plazos que requiere la U.E., en los términos establecidos en la Declaración del Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar de fecha 21 de abril de 2017, esto es, que el Presupuesto General del Estado para 2017 consigne al menos 250 millones de euros, incorporando el Plan Plurianual de Inversiones; constituyendo así mismo una comisión de evaluación y seguimiento.**

**Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados."**

**PUNTO 31º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ADUANA COMERCIAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.-**El Grupo Sí Se Puede Cádiz propone enmienda de adición a la propuesta, de forma que se añadiría un apartado e) a la parte dispositiva y quedaría del siguiente tenor literal:

**"e) Aumentar el número de trabajadores y trabajadoras como consecuencia del aumento del horario y carriles de la Aduana."**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUiQ==</a> | <b>Página</b> | 82/98      |





El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Distintos medios de comunicación del Campo de Gibraltar se han hecho eco de manifestaciones de agentes sociales trasladando un alto grado de insatisfacción con el funcionamiento tanto de la Aduana Comercial de La Línea de la Concepción como del paso fronterizo para tráfico no comercial con Gibraltar.

Con respecto a la aduana comercial:

Se está produciendo una intensificación de los controles y las demoras en las entradas de mercancías a Gibraltar por el puesto fronterizo de La Línea, generándose un clima de preocupación muy importante en empresarios y trabajadores españoles en Gibraltar, debido también a la coincidencia de la depreciación de la libra hasta más de un 17 %. Y es que los horarios reducidos de la Aduana Comercial y su escasa dotación de personal hacen que los lunes se establezca una cola de 150 vehículos y camiones comerciales para entrar a Gibraltar, causando molestias no solo para los transportistas sino también para los ciudadanos de La Línea que se encuentran con sus carreteras y calles bloqueadas por estas colas y tienen que sufrir la carga medioambiental asociada.

Además, no hay ningún recinto preparado ni para la espera ni para la inspección de carga, teniéndose que hacer en un descampado de tierra y las esperas de trámites son tan largas que incluso alguna carga perecedera llega a estropearse y proveedores españoles, como por ejemplo camiones de obras o grúas, no pueden sacar sus vehículos para trabajar por la tarde en España.

El resultado de esta situación aduanera es el creciente desvío de importaciones a Gibraltar a rutas marítimas que evitan España y, por tanto, quitan trabajo a transportistas y comerciantes españoles a la vez que proveedores españoles pierden trabajo frente a empresas portuguesas que están dispuestas a dedicar equipos a trabajar en Gibraltar durante semanas. Por otra parte, la Aduana de La Línea depende de la de Algeciras, tanto para el puesto de inspección fronteriza (PIF) como para el servicio especial de vigilancia y regulación del comercio exterior (SOIVRE).

Más allá de esto, la Aduana de La Línea es una administración de Aduanas de rango inferior que depende de la de Algeciras, con un horario reducido de 08:00 a 15:00 horas, mientras que Algeciras atiende en días laborables de 08:30 horas a 23:00 horas y sábados y domingos. En términos comparativos, se encuentra la Aduana de La Farga de Moles (Lleida) en la frontera de Andorra, que soporta un tráfico similar a La Línea y que, sin embargo, tiene el mismo rango que la Aduana de Algeciras y un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Con respecto al paso fronterizo no comercial:

Tras las reformas exigidas por la Unión Europea se han notado leves mejoras de fluidez, aunque en las últimas semanas se observa una vuelta a la antigua política de colas vividas en la etapa del ex ministro de Asuntos Exteriores, García Margallo, ya que en varias ocasiones se han registrado retenciones de una hora de salida hacia España. La reforma del recinto fronterizo durante 2014 (nuevos edificios, maquinas ABC de lectura electrónica de documentos para peatones, un nuevo recinto de inspección vehicular, paneles de información en la carretera CA34/N-351 de acceso a Gibraltar) ha costado más de siete millones de euros, habiéndose manifestado públicamente por representantes del Gobierno de «macro autopista para acceder a Gibraltar», prometiéndose cuatro carriles de salida de Gibraltar y

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 83/98      |





hasta seis de entrada. Sin embargo, la única y cierta realidad es que dos años después la entrada a Gibraltar sigue conformada de un solo carril, abriéndose un segundo muy ocasionalmente y sin información previa a los conductores en cola.

De manera similar, en la salida de Gibraltar a España, los seis carriles de salida se convierten en uno solo (de no declarar mercancías), al entrar a España, agravándose esta circunstancia por el hecho de que este estrechamiento se produce en una curva de serpentin provocando importantes problemas con las motos, que están obligadas al uso del mismo carril.

Ante esta situación, la ciudadanía se pregunta cómo se justifica que tras un gasto de siete millones de euros la frontera este dotada del mismo número de carriles que antes de la reforma.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**“Primero.-Instar al Gobierno de España a:**

- a) Asegurar una Aduana de La Línea de la Concepción con Gibraltar, frontera moderna, decente y fluida a través del aumento de carriles en la entrada y salida, haciéndose efectiva la inversión acometida de siete millones de euros.**
- b) Aprobar una equiparación de horarios para la Aduana de La Línea de la Concepción, igual a otras que soportan un tráfico similar, como la Aduana de La Farga de Moles (Lleida) en la frontera de Andorra, de 09:00 a 17:00 horas, incluyendo fines de semana, para con ello evitar los enormes atascos de los lunes.**
- c) Realizar en la Aduana de La Línea de la Concepción obras de mejora del espacio en el recinto aduanero comercial existente para poder realizar en condiciones las cargas y descargada en régimen de inspección.**
- d) Que las exigencias administrativas en cuanto a índices de control, manipulación y registro de mercancías, sea igual o similar al resto de las aduanas existentes en España.**
- e) Aumentar el número de trabajadores y trabajadoras como consecuencia del aumento del horario y carriles de la Aduana.**

**Segundo.-Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.”**

### **PUNTO 32º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIVERSAS EN LA ZONA DE LA VERBENA, EN ARCOS DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.-**El Grupo Popular propone enmienda por escrito a la propuesta que consistiría en supresión del punto primero y modificación del punto tercero quedando con la siguiente redacción:

**“3. Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Arcos a que de manera coordinada se lleven a cabo los estudios y trabajos necesarios, con el detalle suficiente, para conocer la intervención necesaria y su cuantificación económica, con el objeto de dar solución a los deslizamientos de terrenos que sufre la ciudad no sólo en la zona de la Verbena, sino en zonas como Pueblos Blancos, debajo de la Peña o Plaza de España.”**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 84/98      |





El Grupo Popular justifica la propuesta de supresión del primer punto en el hecho de que entienden que el compromiso de financiación real de las administraciones ya está recogido en el segundo punto.

El proponente **NO ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 2 abstenciones de los Diputados Juan Carlos Ruiz Boix y Elena Amaya León, del Grupo Socialista, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO:**

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las barriadas de La Verbena y Pueblos Blancos de Arcos de la Frontera vienen sufriendo deslizamientos en el terreno provocados por la composición arcillosa y la acumulación de aguas subterráneas en una ladera urbana denominada La Verbena.

Los movimientos de tierra han venido generando fracturas que afectan directamente a zonas edificadas (fundamentalmente viviendas) viales y plazas. Se trata de una zona fuera del casco histórico, de nueva construcción y en suelos que tradicionalmente no fueron desarrollados.

Si bien, previsiblemente los desplazamientos puedan afectar al centro histórico de Arcos de la Frontera catalogado como Bien de Interés Cultural (Monumento y Conjunto Histórico).

La situación se agrava en periodos de fuertes lluvias, y ya requirió una primera actuación para evitar daños mayores que comenzó a ejecutarse en 2012 con un presupuesto de 2,6 millones de euros.

Las actuaciones llevadas a cabo fueron financiadas por el Gobierno de España (67%), la Junta de Andalucía (21%) y el Ayuntamiento de Arcos (12%), y consistieron en operaciones de estabilización y drenaje de la ladera, reparación de la red de agua potable y sellado de fugas de la red de saneamiento, apuntalamiento de edificios más afectados, reparación de las redes urbanas afectadas y repavimentación de las vías urbanas.

Sin embargo, el resultado de la actuación no ha conseguido dar una solución definitiva y el Ayuntamiento se ve obligado a reparar de forma constante los daños que se producen. Por su parte los vecinos reclaman una nueva intervención en la barriada de La Verbena que estabilice los terrenos.

Después de las visitas a la zona por parte del Subdelegado del Gobierno en Cádiz, del propio Delegado del Gobierno en Andalucía, el Ministerio de Hacienda presenta unos presupuestos Generales del Estado donde no aparece ni un solo euro de los comprometidos con el Ayuntamiento de Arcos y la ciudadanía arcense.

En cambio, la Junta de Andalucía a través del Consejero de Fomento, se ha comprometido a buscar, aún teniendo los Presupuestos de 2017 aprobados, la financiación necesaria y complementaria a la que debe disponer el Gobierno de España, cosa que no podrá ocurrir hasta que éste adquiera el compromiso presupuestario del porcentaje que va a financiar.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar al Gobierno de España a dotar una partida presupuestaria en los PGE de 2017 suficiente para cubrir la financiación de al menos el 67% de las obras necesarias en la zona de la Verbena en el término municipal de**

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcssphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 85/98      |





#### **Arcos del Frontera.**

**Segundo.-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a firmar cuantos acuerdos sean necesarios con el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para resolver el problema de financiación de la tercera fase de la intervención en la zona de la Verbena en el término municipal de Arcos del Frontera.**

**Tercero.-Instar al Gobierno de España a que encargue al Instituto Geológico y Minero de España los estudios y trabajos necesarios, con el detalle suficiente, para conocer la intervención necesaria y su cuantificación económica, con el objeto de dar solución a los deslizamientos de terrenos que sufre la Ciudad no solo en la zona de La Verbena, sino en zonas como Pueblos Blancos, debajo de la Peña o Plaza de España.”**

#### **PUNTO 33º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ACUEDUCTO DE SANTA LUCÍA, EN VEJER DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone enmienda al apartado primero de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**“Primero.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez concluyan los trabajos realizados y financiados por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, se conceda el grado de protección necesario dado su potencial como bien de interés cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía al acueducto de Santa Lucía en Vejer de la Frontera, Cádiz.”**

El proponente **NO ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 10 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 3 abstenciones de los Diputados Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista y los Diputados Inmaculada Olivero Corral y Carlos Mescua Vellido, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acueducto de Santa Lucía está situado en el municipio gaditano de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, en un enclave paisajístico y monumental al que se accede por la Nacional 340, a la altura del kilómetro 36,800.

Subiendo una estrecha vereda asfaltada, se accede al primer resto de lo que fue una de las conducciones hídras más antiguas de las existentes en esta zona, estando a pocos metros el acueducto y el aula de la naturaleza, ubicada sobre un antiguo molino de agua.

Ante lo que se puede considerar un patrimonio de alto valor se han iniciado una serie de trabajos que permitirán realizar un análisis histórico y arqueológico de los materiales, así como las técnicas, y un sondeo del subsuelo para conocer el origen de este enclave vejeriego.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que el estudio de la zona servirá para establecer su potencial e incluirlo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==</a> | <b>Página</b> | 86/98      |





Andalucía para su necesaria protección.

En estos momentos se trabaja con varias hipótesis sobre el origen del acueducto existente en este paraje de Santa Lucía, ya que por un lado podría tener un origen romano por el tipo de material y su forma; otros piensan que es árabe y hay quien piensa que lo levantó la Casa Ducal en el siglo XVI cuando construyó los molinos de agua, sin embargo esto último se pone más en duda por una sencilla razón, ya que hay numerosos documentos en el Archivo Ducal de Medina en los que el duque se atribuye la obra de todos los molinos y en cambio no hace ninguna referencia a la creación del acueducto, por lo que parece que ya estaba cuando construyeron los molinos de agua y lo único que hace es adaptarlo a estos.

Es precisamente este desconocimiento de su origen lo que ha motivado la realización de un sondeo arqueológico en la base de sus columnas, con objeto de llegar a la fosa de cimentación y en el relleno ver si hay algún elemento de cultura o material que aproxime a los técnicos al momento de su construcción.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez concluyan los trabajos que se están realizando, se conceda el grado de protección necesario al acueducto de Santa Lucía en Vejer de la Frontera, Cádiz.**

**Segundo.-Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía."**

#### **PUNTO 34º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO:**


"Exposición de motivos

La reciente visita a Andalucía del ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, haciendo pública la inversión que el Estado llevará a cabo en el Corredor Mediterráneo, no hace más que acentuar la situación de abandono de Andalucía, y en concreto de la provincia Cádiz y el Campo de Gibraltar, situación a la que está sometida por los diferentes Gobiernos que se han ido alternando.

Evidentemente, desde el Grupo Provincial Andalucista reclamamos más dotación presupuestaria y, sobre todo, reclamamos que se ejecute la que se consigne ya que, por desgracia, de los 112 millones de euros previstos para el trazado de Almería, solo 6,5 millones de euros se han ejecutado. Es decir, sólo ejecutaron en torno a 1 euro de cada 20 presupuestados. En el caso del tramo Algeciras - Bobadilla, que año tras año se dota con 50 millones de euros y que no se ejecutan, ve mermada la partida en la propuesta de Presupuestos para 2017 hasta quedar en sólo 20 millones de euros, para una obra que, según las previsiones del propio Ministerio, ronda los 1.280 millones de euros de presupuesto.

Los datos de inversión y ejecución de obras sobre el trazado andaluz del Corredor del

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 87/98      |





Mediterráneo contrastan con los más de 5.000 millones de euros ejecutados por el Gobierno desde el año 2012 en Cataluña, Valencia y Murcia.

La importancia estratégica del Puerto de Algeciras, segundo más importante de la Unión Europea en movimiento de contenedores, hace que el mismo pueda desarrollar más capacidad en la generación de riqueza y empleo en la Comarca del Campo de Gibraltar y en la provincia de Cádiz, por lo que es trascendente para este objetivo una planificación y ejecución de esta obra sin dilaciones y con el mayor esfuerzo inversor posible.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.-Que esta Corporación provincial inste al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Hacienda y a los Grupos Parlamentarios con diputados de circunscripciones andaluzas (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Unidos Podemos) a dotar en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en sucesivos ejercicios al menos el 20 por ciento del coste de la inversión del trazado de la conexión ferroviaria Algeciras - Bobadilla."**

#### **PUNTO 35º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES PENDIENTES EN ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Exposición de motivos

El pasado 4 de abril el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, presentó el borrador de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el presente año 2017. El mismo, sigue la línea continuista del Gobierno del Partido Popular de restringir el gasto y de invertir más en unos territorios que en otros.

En los PGE para 2017 las inversiones previstas en Andalucía, no solo sufren nuevamente un recorte del 36 por ciento con respecto a las cuentas de 2016, sino que en comparación en inversión por habitante queda - otra vez más - por detrás de otros territorios, como Cataluña, con una inversión de 1.149 millones de euros (155 € / habitante), o Madrid con 1.005 millones de euros (157 € / habitante), frente a los 1.156 millones de euros (137 € / habitante) planteados para Andalucía.

No nos vale, como viene siendo habitual, que el Gobierno y el partido que lo sustenta digan públicamente que Andalucía es el territorio donde más se invierte, faltaría más, por extensión no puede ser de otra manera, pero es un hecho objetivo que cuando se plantea el volumen de inversión por habitante salta a la vista la poca importancia que para el Gobierno del Estado tiene Andalucía.

Cabe recordar que el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por los dos partidos que desde entonces han gobernado en el Estado, y que ahora ha cumplido diez años de vigencia, fija en su Disposición Adicional Tercera que en los siete años posteriores a su aprobación el Estado invertirá en Andalucía el equivalente al peso de ésta sobre la población del Estado, algo que ningún gobierno, ni del PSOE, ni del PP, ha cumplido.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 88/98      |







Cuando analizamos las razones que hacen que Andalucía tenga el triste récord del paro en la Unión Europea, la falta de infraestructuras que pongan en valor la situación estratégica de nuestra Comunidad es una de las más reveladoras.

La desconexión ferroviaria de Granada (dos años sin tren); la paralización de las líneas de la alta velocidad en Almería (enterrando los túneles) o la falta de impulso inversor para la salida por tren del Puerto de Algeciras son algunos ejemplos de ese déficit en inversión pública.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.-Que esta Diputación Provincial inste al Gobierno del Estado y los Grupos Parlamentarios con diputados por las diferentes circunscripciones andaluzas (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Unidos Podemos) a la mayor dotación presupuestaria para inversiones pendientes en Andalucía, que nunca será inferior al peso de la población andaluza en el Estado."**

**PUNTO 36º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POT).**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (30 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 voto en contra de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Exposición de motivos

Parece que desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía se quiere dar un impulso a la redacción del Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Bahía de Cádiz - Jerez, con reuniones del delegado territorial de la misma en nuestra provincia con los ayuntamientos afectados por dicho plan.

Entendemos que el POT de la Bahía de Cádiz - Jerez debe ser una oportunidad para hacer a estas comarcas de nuestra provincia mucho más competitivas y potenciar el valor de nuestra ubicación estratégica avanzando en la potencialidad de nuestros recursos como los son el Puerto de Cádiz, nuestros Astilleros (Puerto Real, Cádiz y San Fernando) y la industria aeronáutica, entre otros.

Los ayuntamientos de la Bahía de Cádiz y Jerez llevan años esperando la revisión del POT, y desde nuestro Grupo nos hacemos eco de dos propuestas planteadas en San Fernando y en El Puerto de Santa María, ambas aprobadas por unanimidad en sus respectivos plenos municipales. La primera, reclamada desde hace más de veinte años por el Ayuntamiento de San Fernando, es la conexión entre la factoría de Navantia y el Arsenal de La Carraca con el polígono industrial de Tres Caminos.

Un nuevo acceso a Navantia que supone apenas 800 metros y que no sólo permitiría dar solución a uno de los puntos negros del tráfico que arrastra la ciudad, sino que incluso lograría mejorar sustancialmente la competitividad de unos astilleros que sufren la decisión de la Unión Europea de impedir cualquier tipo de subvención a los astilleros públicos.

Y, en segundo lugar, la petición del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de establecer en los suelos aledaños al Poblado de Doña Blanca un 'Área de Oportunidad' que

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscpHvUuQ==</a> | <b>Página</b> | 89/98      |





complemente el futuro desarrollo de Las Aletas y que pueda estar dispuesto como suelo logístico.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a incluir en la revisión del Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Bahía de Cádiz - Jerez, el nuevo acceso de la carretera Navantia - Tres Caminos.**

**Segundo.-Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a incluir en la revisión del Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Bahía de Cádiz - Jerez el entorno del Poblado de Doña Blanca como un 'Área de Oportunidad'.**

**PUNTO 37º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA DEPURADORA DE ARCOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone enmienda de adición a la propuesta, de forma que se añadiría un apartado tercero quedando del siguiente tenor literal:

**"Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para que las infraestructuras de las diferentes localidades de la provincia se adecuen también a la normativa vigente."**

El proponente **NO ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.**-Sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Exposición de motivos


El Consejo de la Comunidad Europea y el Real Decreto-Ley 11/1995 obligan a proteger el medio ambiente de los efectos negativos que ocasionan los vertidos de aguas residuales urbanas. Pero después de más de 20 años el cumplimiento de este mandato en los municipios andaluces deja aun mucho que desear.

El incumplimiento del Real Decreto 509/1996, que establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas así como los requisitos de los vertidos de las mismas, muestra un claro empeoramiento con el paso de los años, llegándose a niveles por el que más de un 34% de las EDARs incumplen los niveles de depuración, más de 60 depuradoras en toda Andalucía que incumplen la norma. Tratándose en algunos casos de poblaciones de gran tamaño y en otros, de espacios protegidos. Con las consecuencias de sanciones pero sobre todo a la contaminación de nuestros parajes naturales.

Varios municipios de nuestra provincia como Arcos, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera y Setenil, Barbate, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y San Roque, están señaladas como poblaciones cuyas estaciones incumplen la normativa, sobrepasando los límites máximos permitidos de contaminación o no alcanzando un porcentaje mínimo de reducción de esta establecidos en el RD 509/96.

En el caso concreto del municipio de Arcos de la Frontera, los niveles de sólidos en suspensión, nitrógeno, fósforo y demanda química de oxígeno en algunos casos supera los

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 90/98      |





límites establecidos, por lo que las obras de adecuación de la depuradora actual son más que necesarias.

Proyecto que se está llevando a cabo y que beneficiará a un núcleo de 38.000 habitantes aproximadamente, pero insuficiente para el resto de barriadas y otras zonas poblacionales así como explotaciones agrícolas arcenses que carecen de infraestructuras destinadas a la depuración ya que el proyecto no contempla que sus colectores conecten a la nueva depuradora, vertiendo sus residuos en puntos naturales como los ríos Guadalete y Majaceite sin el adecuado saneamiento.

Reclamamos la protección activa de estos parajes naturales, que se preserve todo el ecosistema fluvial, ríos, afluentes y riberas para que dejen de ser puntos negros de vertidos residuales por el bien del medioambiente y la conservación de uno de los patrimonios naturales de nuestra provincia.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la realización de un estudio que recoja todos los puntos de vertido de aguas residuales que no estén incluidos en el proyecto de mejora y ampliación de la depuradora de Arcos.**

**Segundo.-Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a realizar un nuevo proyecto que contemple los resultados de dicho estudio y acometa las actuaciones necesarias para eliminar todos los puntos de vertido de la zona."**

#### **PUNTO 38º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **PUNTO 38ºU/1: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ SOBRE LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 085 EN EL CONSORCIO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la propuesta transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, rechazándose su inclusión en el orden del día al no obtenerse la mayoría exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

#### **ASUNTOS NO DISPOSITIVOS**

#### **PUNTO 39º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 13 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones desde el 13 al 28 de febrero de 2017 dictadas por la Presidencia y agrupadas por Unidades Administrativas. El Pleno queda enterado de dicha relación, que comprende un total de 584 Resoluciones.

#### **PUNTO 40º: RUEGOS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

#### **PUNTO 41º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 91/98      |





La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512=59108c188f400b0e5697126c0629a7e172bb59f0c63560b5295b2b0e059788052b142cdde3a0caa438efe20ab9b25b64f13a4e6371d022df0161c727135dc6ad, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:11 : García Macías, Irene

00:00:16 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2017.

00:00:32 : VOTACIÓN PUNTO 1

00:00:35 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEPURADOS POR SU CONDUCTA ANTERIOR AL 18 DE JULIO DE 1936.

00:00:54 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:03:03 : Alba Ramírez, Antonio

00:05:35 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:05:42 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN POLÍTICA 2017.

00:05:52 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:07:07 : Loaiza García, José

00:09:01 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:10:19 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:10:29 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, PARA EL PERIODO 2017 A 2020.

00:10:43 : Amaya León, Elena

00:13:45 : González Eslava, Angeles

00:14:24 : Colombo Roquette, Mercedes

00:16:11 : Amaya León, Elena

00:18:35 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:18:49 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DECRÉDITO Nº 12/2017 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

00:19:10 : Solís Trujillo, Jesús

00:19:41 : Loaiza García, José

00:21:20 : Solís Trujillo, Jesús

00:21:57 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:22:05 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

00:22:15 : Solís Trujillo, Jesús

00:22:37 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:22:49 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 DEL IEDT.

00:23:03 : Solís Trujillo, Jesús

00:23:38 : VOTACIÓN PUNTO 7

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 92/98      |





00:23:44 : PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017 DEL IEDT.

00:23:57 : Solís Trujillo, Jesús

00:24:10 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:24:27 : PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2017.

00:24:37 : Solís Trujillo, Jesús

00:24:49 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:24:59 : PUNTO 10º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONVOCATORIA 2017.

00:25:15 : Peinado Pérez, María Isabel

00:29:05 : VOTACIÓN PUNTO 10

00:29:09 : PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA ?DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.?

00:29:30 : García Macías, Irene

00:29:38 : Peinado Pérez, María Isabel

00:31:24 : García Macías, Irene

00:32:24 : PUNTO 12º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART.14,7 D) DE LA ORDENANZA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

00:32:38 : Niño Rico, Encarnación

00:36:36 : González Eslava, Angeles

00:37:30 : Niño Rico, Encarnación

00:38:08 : VOTACIÓN PUNTO 12

00:38:16 : PUNTO 13º: DAR CUENTA DE DIVERSOS PLANES Y PROGRAMAS, QUE COMPONEN EL PLAN GENERAL DE DEPORTES, ANUALIDAD 2017.

00:38:40 : Armario Limón, Jaime

00:40:29 : PUNTO 14º: DAR CUENTA DE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

00:40:43 : Puerto Aguilar, Salvador Damián

00:41:57 : Pintor Alonso, Pilar

00:44:01 : Puerto Aguilar, Salvador Damián

00:47:00 : PUNTO 15º: DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN ?FRONTERASUR? 2017.

00:47:14 : Armario Limón, Jaime

00:48:45 : PUNTO 16º: DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL 2017.

00:48:57 : Puerto Aguilar, Salvador Damián

00:49:38 : PROPOSICIONES

00:49:51 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DEL ÁREA DE EMPLEO.

00:50:02 : Carrera Armario, Ana Belén

00:52:35 : VOTACIÓN PUNTO 17

00:52:49 : PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA GALLINA ANDALUZA SUREÑA EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS DE GANADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 93/98      |





00:53:03 : Alba Ramírez, Antonio  
00:56:03 : Peinado Pérez, María Isabel  
00:59:19 : Valdés del Moral, Davinia  
01:02:19 : Pizarro Ruiz, Javier  
01:03:08 : Alba Ramírez, Antonio  
01:04:23 : VOTACION PUNTO 18

01:04:25 : PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA REACTIVAR Y PROGRAMAR EL CORREDOR MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA.

01:05:05 : PUNTO 30º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DESARROLLO DELCORREDOR MEDITERRÁNEO.

01:05:18 : PUNTO 34º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

01:05:44 : DEBATE CONJUNTO PUNTOS 19, 30 Y 34  
01:05:48 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:08:56 : Alba Ramírez, Antonio  
01:14:43 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:17:57 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 30  
01:18:45 : González Eslava, Angeles  
01:19:23 : González Santos, José María  
01:20:43 : González de la Torre, Diego José  
01:26:00 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:28:08 : Alba Ramírez, Antonio  
01:31:36 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:36:59 : VOTACIÓN PUNTOS 19, 30 Y 34  
01:37:34 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:38:06 : PRESIDE JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
01:38:33 : González de la Torre, Diego José  
01:38:35 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:38:38 : González de la Torre, Diego José

01:39:19 : PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA.

01:39:27 : Alba Ramírez, Antonio  
01:42:53 : Román Guerrero, José María  
01:44:06 : Alba Ramírez, Antonio  
01:44:50 : VOTACIÓN PUNTO 20

01:44:59 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE CORTES DE SUMINISTRO DE LUZ EN PEQUEÑAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.

01:45:12 : González Eslava, Angeles  
01:49:03 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:49:33 : ENMIENDA DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA AL PUNTO 21  
01:51:13 : Marín Andrade, Ernesto  
01:51:53 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:53:10 : González Eslava, Angeles  
01:53:22 : ACLARACIÓN ENMIENDA POR LA SRA. PEINADO PÉREZ AL PUNTO 21  
01:54:11 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:54:28 : González Eslava, Angeles  
01:55:22 : ACEPTACIÓN ENMIENDA DE GANEMOS JEREZ AL PUNTO 21  
01:55:38 : VOTACIÓN PUNTO 21

01:55:45 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS EDUCATIVOS EN LA ZONA RURAL DE JEREZ.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 94/98      |





01:56:01 : Durá de Pinedo, Javier  
02:00:01 : González Eslava, Angeles  
02:01:41 : Peinado Pérez, María Isabel  
02:05:23 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:08:00 : Durá de Pinedo, Javier  
02:11:14 : VOTACIÓN PUNTO 22

02:11:31 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MEJORA DEL CAMINO MAJARAZOTANILLO? EN JEREZ DE LA FRONTERA.

02:11:48 : ERRATA EN LA PROPOSICIÓN DEL PUNTO 23  
02:11:48 : Montero Suárez, Antonio  
02:13:39 : Niño Rico, Encarnación  
02:17:13 : Montero Suárez, Antonio  
02:18:49 : García Macías, Irene  
02:18:59 : Montero Suárez, Antonio  
02:19:10 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 23  
02:19:10 : García Macías, Irene  
02:19:24 : VOTACIÓN PUNTO 23

02:19:35 : PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.

02:19:44 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:23:03 : González Eslava, Angeles  
02:24:17 : Alba Ramírez, Antonio  
02:27:32 : ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA AL PUNTO 24  
02:28:10 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:31:11 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:31:22 : ACLARACIÓN ENMIENDA POR LA SRA. COLOMBO ROQUETTE AL PUNTO 24  
02:34:34 : VOTACIÓN PUNTO 24

02:35:00 : PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ESTUDIO DE TODOS LOS RECURSOS CULTURALES Y NATURALES PARA REVISIÓN DE LA GUÍA CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA PROVINCIA.

02:35:17 : Pintor Alonso, Pilar  
02:38:08 : Varo Malia, María Dolores  
02:41:05 : Pintor Alonso, Pilar  
02:42:20 : VOTACIÓN PUNTO 25

02:42:31 : PUNTO 26º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA DE ANDALUCÍA.

02:42:49 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:45:56 : Armario Correa, Isabel  
02:48:15 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:50:47 : VOTACIÓN PUNTO 26

02:50:57 : PUNTO 27º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE MEJORAS DEL CENTRO EXPERIMENTAL AGRÍCOLA Y GANADERO DE JEREZ.

02:51:22 : González Eslava, Angeles  
02:55:18 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:00:23 : González Eslava, Angeles  
03:01:14 : VOTACIÓN PUNTO 27

03:01:29 : PUNTO 28º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ PARA DECLARAR LA PROVINCIA COMO TERRITORIO LIBRE DE PARAISOS FISCALES.

03:01:50 : González Eslava, Angeles  
03:02:05 : García Macías, Irene

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 95/98      |





03:02:18 : González Santos, José María  
03:02:57 : García Macías, Irene  
03:04:01 : González Eslava, Angeles  
03:04:06 : García Macías, Irene  
03:04:31 : González Santos, José María  
03:04:50 : MODIFICACIÓN EN LA PROPOSICIÓN DEL PUNTO 28  
03:11:19 : Alba Ramírez, Antonio  
03:13:30 : ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA AL PUNTO 28  
03:14:27 : Loaiza García, José  
03:17:13 : Solís Trujillo, Jesús  
03:20:22 : González Santos, José María  
03:24:58 : García Macías, Irene  
03:25:27 : Loaiza García, José  
03:25:30 : García Macías, Irene  
03:25:33 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 28  
03:26:28 : VOTACIÓN PUNTO 28

03:26:34 : PUNTO 29º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.  
03:26:53 : González Pérez, Francisco  
03:28:49 : Mescua Vellido, Carlos  
03:30:24 : González Pérez, Francisco  
03:31:12 : VOTACION PUNTO 29

03:31:22 : PUNTO 31º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ADUANA COMERCIAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
03:31:37 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:36:00 : González Santos, José María  
03:36:23 : ENMIENDA DEL GRUPO SSPC AL PUNTO 31  
03:36:39 : Olivero Corral, María Inmaculada  
03:40:39 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:42:20 : García Macías, Irene  
03:42:35 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:44:03 : García Macías, Irene  
03:44:08 : VOTACIÓN PUNTO 31

03:44:22 : PUNTO 32º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIVERSAS EN LA ZONA DE LA VERBENA, EN ARCOS DE LA FRONTERA  
03:44:41 : Carrera Armario, Ana Belén  
03:50:07 : Loaiza García, José  
03:52:37 : Carrera Armario, Ana Belén  
03:55:03 : VOTACIÓN PUNTO 32

03:55:17 : PUNTO 33º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ACUEDUCTO DE SANTA LUCÍA, EN VEJER DE LA FRONTERA.  
03:55:31 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
03:58:03 : Marín Andrade, Ernesto  
03:59:15 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 33  
04:00:11 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
04:02:02 : VOTACIÓN PUNTO 33

04:02:11 : PUNTO 35º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES PENDIENTES EN ANDALUCÍA.  
04:02:28 : Peinado Pérez, María Isabel  
04:05:32 : Loaiza García, José

|                                       |                                                                                                                                                     |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                  |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                          |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCcsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 96/98      |







04:09:04 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
04:09:17 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 35  
04:11:52 : Peinado Pérez, María Isabel  
04:14:35 : VOTACIÓN PUNTO 35

04:14:43 : PUNTO 36º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POT).

04:14:59 : Peinado Pérez, María Isabel  
04:17:29 : González Eslava, Angeles  
04:18:28 : Loaiza García, José  
04:18:51 : Niño Rico, Encarnación  
04:19:39 : Peinado Pérez, María Isabel  
04:21:32 : VOTACIÓN PUNTO 36

04:21:48 : PUNTO 37º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA DEPURADORA DE ARCOS.

04:22:04 : González Santos, José María  
04:26:30 : Muñoz Moreno, Silvia  
04:26:40 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 37  
04:27:21 : Carrera Armario, Ana Belén  
04:28:41 : González Santos, José María  
04:29:29 : VOTACIÓN PUNTO 37

04:29:37 : PUNTO 38º: ASUNTOS DE URGENCIA.

04:29:50 : González Santos, José María  
04:31:26 : García Macías, Irene  
04:31:34 : González Santos, José María  
04:31:43 : García Macías, Irene  
04:31:48 : González Santos, José María  
04:31:51 : García Macías, Irene  
04:32:12 : González Santos, José María  
04:32:35 : García Macías, Irene  
04:33:06 : VOTACIÓN PUNTO 38 URGENCIA  
04:33:28 : González Santos, José María  
04:33:30 : Tirado Márquez, Manuel  
04:34:20 : González Santos, José María  
04:34:37 : García Macías, Irene

04:36:05 : PUNTO 39º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 13 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

04:36:20 : PUNTO 40º: RUEGOS.

04:36:32 : González Eslava, Angeles  
04:37:09 : García Macías, Irene  
04:37:35 : González Eslava, Angeles  
04:38:02 : García Macías, Irene  
04:38:21 : González Eslava, Angeles  
04:38:28 : García Macías, Irene  
04:38:59 : González Eslava, Angeles  
04:39:25 : García Macías, Irene  
04:40:27 : González Eslava, Angeles  
04:40:44 : García Macías, Irene  
04:41:55 : González Eslava, Angeles  
04:42:08 : González Santos, José María  
04:42:33 : Valdés del Moral, Davinia  
04:43:12 : Pintor Alonso, Pilar

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 97/98      |





04:43:50 : PUNTO 41º: PREGUNTAS.  
04:44:12 : García Macías, Irene  
04:44:24 : González Santos, José María  
04:45:35 : García Macías, Irene  
04:45:49 : Durá de Pinedo, Javier  
04:46:53 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

|                                       |                                                                                                                                                   |               |            |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==                                                                                                                          | <b>Fecha</b>  | 11/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                |               |            |
|                                       | Manuel Tirado Márquez : Secretario General                                                                                                        |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/m03t6G/bWBPJCsscphVUiQ==</a> | <b>Página</b> | 98/98      |

